

Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional
(Ley 24855)

Estados Contables

Correspondientes al ejercicio iniciado el 01/01/2009 y finalizado 31/12/2009, presentados en forma comparativa con el ejercicio anterior

Ejercicio Económico N° 13

CONTENIDO

ESTADO DE SITUACIÓN PATRIMONIAL

ESTADO DE RESULTADOS

ESTADO DE EVOLUCIÓN DEL PATRIMONIO NETO

ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO

NOTAS

ANEXOS

FONDO FIDUCIARIO FEDERAL DE INFRAESTRUCTURA REGIONAL

Av. Leandro N. Alem 1074 - Piso 6° - Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Actividad principal:	Asistencia financiera a las Provincias y al Estado Nacional para la realización de obras públicas de infraestructura económica y social
Fecha de finalización de la duración del Fideicomiso:	25 de julio de 2027
Denominación del Fiduciario:	Banco de la Nación Argentina
Domicilio del Fiduciario:	Bartolomé Mitre 326 Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Actividad principal del Fiduciario:	Financiera
Fiduciante y Fideicomisario:	Estado Nacional
Beneficiarios:	Las Provincias, el Estado Nacional y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
CUIT:	30-69633591-1

Firmado a efectos de su identificación con nuestro dictamen de
fecha 19 de febrero de 2010

Mosi, Isso & Asociados
C.P.C.E.C.A.B.A. To. 7 - Fo.187

Ruben Osvaldo Mosi
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. To. 68 - Fo.134

Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional

José Arturo Estabillo
Presidente
Consejo de Administración

Ana María Keegan
Gerente Administración y Finanzas

FONDO FIDUCIARIO FEDERAL DE INFRAESTRUCTURA REGIONAL

ESTADO DE SITUACIÓN PATRIMONIAL AL 31/12/2009 y 31/12/2008

(Notas 3 y 4)

	31/12/2009	31/12/2008		31/12/2009	31/12/2008
ACTIVO	\$	\$	PASIVO	\$	\$
Activo Corriente			Pasivo Corriente		
Caja y bancos [Nota 4.1]	1.363.222	1.820.101	Cuentas por pagar [Nota 4.6.]	376.824	208.706
Inversiones [Nota 4.2]	177.333.973	231.798.556	Banco Central de la Rep. Argentina [Nota 4.7.]	450.491.122	389.060.515
Créditos con Jurisdicciones [Nota 4.3]	214.564.978	167.664.075	Remuneraciones y cargas sociales	291.323	243.197
Otros créditos [Nota 4.4]	0	58.640	Deudas fiscales	110.471	81.921
Total del Activo Corriente	393.262.173	401.341.372	Otros pasivos [Nota 4.8]	15.652.862	11.167.169
Activo No Corriente			Total del Pasivo Corriente	466.922.602	400.761.508
Créditos con Jurisdicciones [Nota 4.3]	649.466.740	493.592.396	Pasivo No Corriente		
Otros créditos [Nota 4.4]	15.000	15.000	Banco Central de la Rep. Argentina [Nota 4.7.]	163.814.954	225.245.561
Bienes de uso [Anexo I]	408.060	262.998	Otros pasivos [Nota 4.8]	100.000.000	100.000.000
Activos intangibles [Anexo II]	148.446	117.754	Total del Pasivo No Corriente	263.814.954	325.245.561
Otros activos [Nota 4.5]	688.257.049	684.227.085	TOTAL DEL PASIVO	730.737.556	726.007.069
Total del Activo No Corriente	1.338.295.295	1.178.215.233	PATRIMONIO NETO	1.000.819.912	853.549.536
TOTAL DEL ACTIVO	1.731.557.468	1.579.556.605	(según estado respectivo)		
			TOTAL PASIVO + PATRIMONIO NETO	1.731.557.468	1.579.556.605

Las notas y anexos que se adjuntan son parte integrante de estos estados contables

Firmado a efectos de su identificación con nuestro dictamen de fecha 19 de febrero de 2010

Mosi Issa & Asociados
C.P.C.E.C.A.B.A. To. 7 - Fo. 187

Ruben Oyarvaldo Mosi
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. To. 68 - Fo. 134

Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional

José Arturo Estabillo
Presidente
Consejo de Administración

Ana María Keegan
Gerente Administración y Finanzas

FONDO FIDUCIARIO FEDERAL DE INFRAESTRUCTURA REGIONAL

ESTADO DE RESULTADOS

(Correspondiente al ejercicio el 01/01/2009 y finalizado el 31/12/2009, presentado en forma comparativa con el ejercicio anterior). (Notas 3 y 4)

	31/12/2009 \$	31/12/2008 \$
<u>INGRESOS FINANCIEROS</u>		
Ingresos derivados de operaciones de financiación		
Intereses ganados	48.558.665	46.144.903
Redeterminación de saldos deudores	79.287.887	94.008.916
<i>menos:</i>		
Previsión por incobrabilidad [Anexo III]		
Cargo del período	-22.692.014	-46.722.943
Desafectaciones (Ver Nota 2)	36.976.979	
	<u>14.284.965</u>	<u>-46.722.943</u>
Cargo Art. 36 Ley 24.855 [Nota 1] y [Nota 3.4.d.i.]	-4.879.652	-4.376.861
Honorarios al Fiduciario	-314.000	-132.000
Honorarios asesoramiento legal y costas	-1.660.250	-64.340
<i>Sub Total</i>	<u>135.277.615</u>	<u>42.134.732</u>
Ingresos por colocaciones y otras tenencias		
Resultados por inversiones transitorias	31.647.756	23.856.081
<i>menos:</i>		
Cargo Art. 36 Ley 24.855 [Nota 1] y [Nota 3.4.d.i.]	-3.180.278	-2.624.169
<i>Sub Total</i>	<u>28.467.478</u>	<u>21.231.912</u>
Total Ingresos Netos	<u>163.745.093</u>	<u>110.089.587</u>
<u>EGRESOS FINANCIEROS</u>		
Intereses perdidos:		
Intereses deuda Banco Central de la Rep. Argentina	-10.195.867	-21.030.424
RESULTADOS FINANCIEROS NETOS	<u>153.549.226</u>	<u>89.059.163</u>
<u>GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</u> – [Anexo IV]	-6.999.094	-5.005.925
<u>OTROS INGRESOS Y EGRESOS</u> [Nota 4.9.]	720.244	-172.725
<u>RESULTADO NETO DEL EJERCICIO</u> - Ganancia	<u>147.270.376</u>	<u>83.880.513</u>

Las notas y anexos que se adjuntan son parte integrante de estos estados contables

Firmado a efectos de su identificación con nuestro dictamen de
fecha 19 de febrero de 2010

Mosi, Issa & Asociados
C.P.C.E.C.A.B.A. To. 7 – Fo. 187

Ruben Osvaldo Mosi
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. To. 68 – Fo. 134

Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional

José Arturo Estabillo
Presidente
Consejo de Administración

Ana-María Keegan
Gerente Administración y Finanzas

FONDO FIDUCIARIO FEDERAL DE INFRAESTRUCTURA REGIONAL

ESTADO DE EVOLUCION DEL PATRIMONIO NETO

(Correspondiente al ejercicio iniciado el 01/01/2009 y finalizado el 31/12/2009, presentado en forma comparativa con el ejercicio anterior). (Notas 3 y 4)

	Aportes Fiduciarios		Resultados no asignados	Total
	Capital Fiduciario	Ajuste al Capital Fiduciario		
<i>Saldos al 31/12/2007</i>	432.987.669	131.746.923	204.934.431	769.669.023
Ganancia neta del ejercicio			83.880.513	83.880.513
<i>Saldos al 31/12/2008</i>	432.987.669	131.746.923	288.814.944	853.549.536
Ganancia neta del ejercicio			147.270.376	147.270.376
<i>Saldos al 31/12/2009</i>	432.987.669	131.746.923	436.085.320	1.000.819.912

Las notas y anexos que se adjuntan son parte integrante de estos estados contables

Firmado a efectos de su identificación con nuestro dictamen de
fecha 19 de febrero de 2010

Mosi, Issa & Asociados
C.P.C.E.C.A.B.A. To. 7 - Fo. 187

Ruben Osvaldo Mosi
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. To. 68 - Fo. 134

Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional

José Arturo Estabillo
Presidente
Consejo de Administración

Ana María Keegan
Gerente Administración y Finanzas

FONDO FIDUCIARIO FEDERAL DE INFRAESTRUCTURA REGIONAL

ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO

(Correspondiente al ejercicio iniciado el 01/01/2009 y finalizado el 31/12/2009, presentado en forma comparativa con el ejercicio anterior). (Nota 3 y 4)

	31/12/2009 \$	31/12/2008 \$
Variaciones del efectivo		
Efectivo al inicio del ejercicio	1.820.101	7.693.237
Efectivo al cierre del periodo	1.363.222	1.820.101
Disminución neta del efectivo	-456.879	-5.873.136
Causas de las variaciones del efectivo		
Actividades operativas		
Ganancia del ejercicio	147.270.376	83.880.513
Conceptos que ajustan la utilidad		
Mas:		
Cargo neto por previsión deudores incobrables (Anexo III)	-14.284.965	46.722.943
Depreciación de bienes de uso e intangibles (Anexos I y II)	132.387	125.928
Deuda devengada s/ intereses por art. 36 Ley 24.855	5.272.930	4.467.139
Devengado de deudas sociales y fiscales	401.794	325.118
Honorarios devengados impagos al fiduciario	25.000	11.000
Gastos no erogados	376.824	208.706
Previsión Honorarios Juicio con Jurisdicciones (Anexo III)	1.630.000	
Menos:		
Actualizaciones e intereses devengados y no cobrados	-80.035.429	-97.664.080
Honorarios de evaluación, auditoria y administración proyectos	-3.913.735	-2.006.700
	56.875.182	36.070.567
Cambios en activos y pasivos operativos		
(Colocaciones) /Liquidación neta de inversiones	54.464.583	-32.650.811
Devengado impago de deuda por Capitalización art.35 Ley24.855	2.636.465	2.233.569
Cancelación de Honorarios al fiduciario existentes al inicio	-11.000	-11.000
Desembolsos y Amortizaciones (neto)- Créditos a las Jurisdicciones	-108.454.847	-5.285.445
Cancelación del saldo de inicio con proveedores	-202.739	-161.330
Cancelación del saldo de inicio de deudas sociales y fiscales	-325.118	-151.531
Incremento /(Disminución) neto/a de otros pasivos	5.546.741	4.115.675
(Aplicación)/Anticipos por refinanciación Provincia de Santa Cruz		-257.737
Cancelación de deuda por intereses art. 35 y 36 al inicio	-6.700.708	-5.975.003
(Incremento)/ Disminución neto/a de otros créditos	58.640	-58.640
	-52.987.983	-38.202.253
Actividades de inversión		
Pago por compras de Bs de uso y licencias de software.(Anexo I y II)	-314.115	-240.935
Capitalización art. 35. Ley 24 .855 / Aumento de otros activos	-4.029.963	-3.500.515
	-4.344.078	-3.741.450
Aumento / (Disminución) neta del efectivo	-456.879	-5.873.136

Las notas y anexos que se adjuntan son parte integrante de estos estados contables

Finado a efectos de su identificación con nuestro dictamen de
fecha 19 de febrero de 2010

Mosi, Issa & Asociados
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº. 68 - Fº.187

Ruben Osvaldo Mosi
Contador Público U. B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº. 68 - Fº.134

Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional

José Arturo Estabillo
Presidente
Consejo de Administración

Ana María Keegan
Gerente Administración y Finanzas

FONDO FIDUCIARIO FEDERAL DE INFRAESTRUCTURA REGIONAL

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

(Correspondientes al ejercicio iniciado el 01/01/2009 y finalizado el 31/12/2009, presentadas en forma comparativa con el ejercicio anterior).

1. CONSTITUCIÓN DEL FONDO FIDUCIARIO FEDERAL DE INFRAESTRUCTURA REGIONAL

El Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional (FFFIR), fue creado por la Ley de Desarrollo Regional y Generación de Empleo N° 24.855 del 25 de julio de 1997, con el objeto de asistir al Estado Nacional, a las Provincias y a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en la financiación de obras públicas de infraestructura económica y social. Contemporáneamente y por medio de esa Ley se decidió la transformación del Banco Hipotecario Nacional en una Sociedad Anónima – Banco Hipotecario SA (BH SA) y la posterior privatización de esta.

El FFFIR funciona bajo la órbita del Ministerio de Planificación Federal Inversión Pública y Servicios, siendo administrado por un Consejo de Administración y el fiduciario, el Banco de la Nación Argentina.

Patrimonio del Fondo:

Por medio de la Ley 24.855 se estableció que el patrimonio del FFFIR estaría integrado por:

- (i) las acciones del Banco Hipotecario S.A. (BH SA), continuador del Banco Hipotecario Nacional - y el producido de su venta, con excepción de aquellas acciones que conserve el Estado Nacional y las acciones destinadas al Programa de Propiedad Participada;
- (ii) los recursos que le asignen el Estado Nacional, las provincias y/o organismos internacionales; y
- (iii) la renta y los frutos de sus activos.

Así, el FFFIR recibió como aporte patrimonial la propiedad fiduciaria de 142.350.000 acciones del Banco Hipotecario S.A. (BH SA), que representaron el 94,90 % del Capital Social del BH SA que estaba conformado por un total de 150.000.000 de acciones de valor nominal \$ 10 cada una. En la actualidad, según lo dispuesto por la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de BH SA celebrada el 21 de junio de 2006, se efectuó un cambio en el valor nominal de las acciones de V\$N 10 a V\$N 1 cada una, y consecuentemente, el Capital Social del BH SA quedó representado desde entonces por 1.500.000.000 acciones ordinarias escriturales de valor nominal \$1

Conforme a lo estipulado en la ley de creación el FFFIR debió asumir como contrapartida de estos aportes:

- a) las deudas que el Banco Hipotecario Nacional, antecesor del BH SA mantenía con el Banco Central de la República Argentina, tal como se describe y cuantifica en la Nota 6 a los presentes estados contables, deuda que disminuye el patrimonio fiduciario aportado;
- b) la transferencia de \$100.000.000 del producido de la venta de las acciones del Banco Hipotecario S.A. que debe ser efectuada en cuatro cuotas anuales y consecutivas, a partir de los treinta días de producida la venta total de las acciones del BH SA. y además sumas provenientes de la renta neta de los bienes que integran el FFFIR, hasta alcanzar en total

Firmado a efectos de su identificación con nuestro dictamen de
fecha 19 de febrero de 2010

Mosi, Issa & Asociados
C.P.C.E.C.A.B.A. To. 187

Ruben Osvaldo Mosi
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. To. 68 – Fo.134

Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional

José Arturo Estabillo
Presidente
Consejo de Administración

Ana María Keegan
Gerente Administración y Finanzas

FONDO FIDUCIARIO FEDERAL DE INFRAESTRUCTURA REGIONAL

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

(Correspondientes al ejercicio iniciado el 01/01/2009 y finalizado el 31/12/2009, presentadas en forma comparativa con el ejercicio anterior).

la suma total por ambos conceptos de \$200.000.000, como aporte de capital al Banco de la Nación Argentina, a fin de generar en éste una cartera de créditos para la construcción y refacción de viviendas. Estos \$ 100.000.000 restantes son integrados semestralmente, con el equivalente al 5% de los intereses percibidos tanto por los créditos otorgados a las Jurisdicciones como por aquellos intereses percibidos por las colocaciones temporarias de fondos no asignados a los fines previstos por la Ley,

- c) por su parte, el artículo 36 de la Ley N° 24.855 establece que de los rendimientos, que generen los recursos del Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional, una proporción se destinará al fondeo de una cuenta especial en el Banco de la Nación Argentina para la atención de un fondo de garantía de créditos para viviendas únicas, permanentes y no suntuarias, destinadas a personas de ingresos bajos y medios bajos, pudiendo aplicarse también como subsidios a las tasas de interés de créditos para las viviendas populares destinadas a los sectores de bajos ingresos.

Consecuentemente, el aporte original del estado al patrimonio del FFFIR es el valor neto resultante de las acciones asignadas del BH SA y otros fondos que puedan aportar el Estado Nacional, las Provincias u Organismos Internacionales, neto de la deuda que el organismo debe afrontar con el Banco Central de la República Argentina.

Fideicomiso de Asistencia - Su constitución y finalidad.

El Poder Ejecutivo, para facilitar la realización de las operaciones de colocación de las acciones del BH SA así como una eventual prefinanciación de las operaciones del FFFIR, a través del Decreto 924/97, reglamentario de la Ley 24.855, decidió la constitución del denominado Fideicomiso de Asistencia, cuyo Fiduciario también es el Banco de la Nación Argentina, y al cual decidió transferir las acciones del BH SA asignadas por la Ley al FFFIR. El único objeto del Fideicomiso de Asistencia es proceder a la capitalización del FFFIR mediante el aporte del producido neto de la venta de las acciones del BH SA y/o los empréstitos que este contraiga con garantía sobre tales acciones, constituyéndose el FFFIR en el Beneficiario Residual del mismo.

El Fideicomiso de Asistencia tiene un plazo de duración de 30 años a contar desde la fecha de inicio de sus actividades. Su Comité Ejecutivo, se compone por 4 funcionarios, designados 2 por el Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios y 2 por el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, estableciendo como Presidente del mismo al Secretario de Finanzas dependiente del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas. Es responsabilidad de este Comité disponer e instruir las medidas necesarias que aseguren al FFFIR las disponibilidades financieras requeridas para el cumplimiento de sus fines.

Fideicomiso de Opciones BH

En el marco de la venta inicial de acciones del BH, el Poder Ejecutivo mediante Decreto N° 1394/98 autorizó al entonces Ministerio de Economía, Obras y Servicios Públicos a estructurar y ofrecer en forma simultánea a la primer oferta de venta de acciones, opciones de compra de acciones del BH.

Mosi, Isso & Asociados
C.P.C.E.C.A.B.A. To. 7 - Fo. 187

Rubén Osvaldo Mosi
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. To. 68 - Fo. 134

Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional

José Arturo Estabillo
Presidente
Consejo de Administración

Ana María Keegan
Gerente Administración y Finanzas

FONDO FIDUCIARIO FEDERAL DE INFRAESTRUCTURA REGIONAL

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

(Correspondientes al ejercicio iniciado el 01/01/2009 y finalizado el 31/12/2009, presentadas en forma comparativa con el ejercicio anterior).

A fin de garantizar estas opciones, se autorizó al Ministerio a impartir las instrucciones necesarias para que el BH SA constituya un Fideicomiso cuyo objeto único fuera adquirir en la oferta pública inicial, acciones del BH SA representativas de hasta el 18 % del capital social (Dec. 1527/98) a fin de garantizar la cobertura de las opciones de compra a ofrecer. Así, el Fideicomiso de Opciones BH fue constituido en el marco de la Ley N° 24.441 y la Resolución General N° 290/97 de la Comisión Nacional de Valores para:

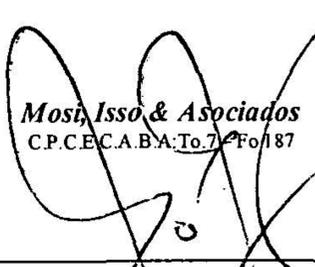
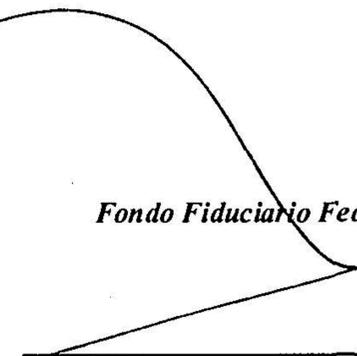
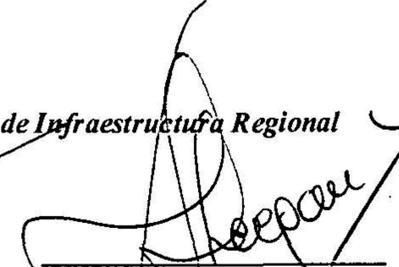
- (i.) adquirir en la "oferta combinada" acciones Clase D y ADS (acciones depositadas en custodia) de Acciones Clase D representativas de hasta un dieciocho por ciento, u otro porcentaje que pueda determinar el mencionado Ministerio, del capital social del Banco Hipotecario S.A. en aquella oferta combinada para asegurar la cobertura de las opciones que se emitirían para la compra de acciones ordinarias del Banco,
- (ii.) mantener en fideicomiso y como garantía por las obligaciones establecidas en el "Contrato de Opción" dichas acciones Clase D y ADS para el beneficio de los beneficiarios del Fideicomiso en conformidad con las disposiciones del Contrato de Fideicomiso

Con fecha 2 de febrero de 1999 se celebró el contrato de Fideicomiso entre First Trust of New York National Association Representación Permanente en Argentina ("Fiduciario"), Banco Hipotecario S.A. ("Fiduciante"), Banco de la Nación Argentina, exclusivamente en su carácter de fiduciario del Fideicomiso de Asistencia ("Accionista Vendedor") y en su carácter de fiduciario del Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional ("Beneficiario Residual"). A la mencionada fecha el Fiduciario realizó simultáneamente las siguientes operaciones:

- (i.) adquirió ADS representativas del 18 % del capital social del Banco Hipotecario S.A. por 27.000.000 de acciones V\$N 10 (hoy 270.000.000 de acciones V\$N 1), contra la entrega de un Certificado de Participación;
- (ii.) emitió Opciones nacionales e internacionales sobre las ADS mencionadas, y recibió por parte del BH SA el depósito inicial equivalente a U\$S 1.000.000

Este Fideicomiso, en su constitución, establece una vigencia de 8 años a partir del 2 de febrero de 1999, al término de dicho plazo existían aún ADS para Opciones en propiedad fiduciaria, extendiéndose automáticamente por 1 año y así sucesivamente hasta que dichos activos sean dispuestos.

El 2 de febrero de 2004 a través del ejercicio de opciones de compra vigentes, fueron suscriptas 17.909.500 V\$N 10 (hoy 179.095.000 acciones V\$N 1) en poder de éste Fideicomiso, quedando desde entonces un remanente de opciones sin ejercer de 9.090.500 V\$N 10 (hoy 90.905.000 de acciones V\$N 1), y que en la actualidad se encuentran sujetas a la resolución final de la controversia legal que se describe en la Nota 10

<p><i>Mosi, Issa & Asociados</i> C.P.C.E.C.A.B.A. To. 7 - Fo. 187</p> 	<p><i>Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional</i></p> 	
<p>Ruben Osvaldo Mosi Contador Público U.B.A. C.P.C.E.C.A.B.A. To. 68 - Fo. 134</p>	<p>José Arturo Estabillo Presidente Consejo de Administración</p>	<p>Ana María Keegan Gerente Administración y Finanzas</p>

FONDO FIDUCIARIO FEDERAL DE INFRAESTRUCTURA REGIONAL

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

(Correspondientes al ejercicio iniciado el 01/01/2009 y finalizado el 31/12/2009, presentadas en forma comparativa con el ejercicio anterior).

Capacidad financiera

La Ley 24.855 establece en su art. 8 la metodología de asignación de la capacidad financiera del FFFIR:

- i) Por una parte establece que del total del patrimonio del Fondo, se destinarán \$ 100.000.000 a la constitución de una cartera de crédito adicional reservada a la demanda de las provincias de menor densidad poblacional y menor desarrollo relativo. A la fecha de los presentes Estados Contables, las Provincias beneficiarias de esta cartera de crédito adicional son: Catamarca, Chaco, Chubut, Formosa, Rio Negro, La Rioja, Salta y Santiago del Estero, conforme a lo establecido por el Consejo de Administración en el "Reglamento para el cálculo periódico de disponibilidades".
- ii) por la otra, de los fondos remanentes de la venta final de acciones del Banco Hipotecario S.A., se deberá destinar un 50 % a la financiación de proyectos de obras de infraestructura económica y social propuestos por la Nación y el resto se distribuirá a las Provincias conforme a los lineamientos de los art. 3 inc. b) y c) y art. 4 de la Ley 23.548 (de Coparticipación Federal de Impuestos) con la inclusión de los porcentajes posteriormente agregados para la provincia de Tierra del Fuego y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, que fueron deducidos de la participación otorgada a la Nación.

Cabe destacar que el "Reglamento para el cálculo periódico de disponibilidades financieras" aprobado oportunamente por el Consejo de Administración del Organismo, con el objeto de maximizar el uso de los fondos, establece que el Consejo de Administración podrá, bajo determinadas condiciones especiales, aprobar solicitudes de préstamos por encima de los cupos determinados como disponibles para una jurisdicción.

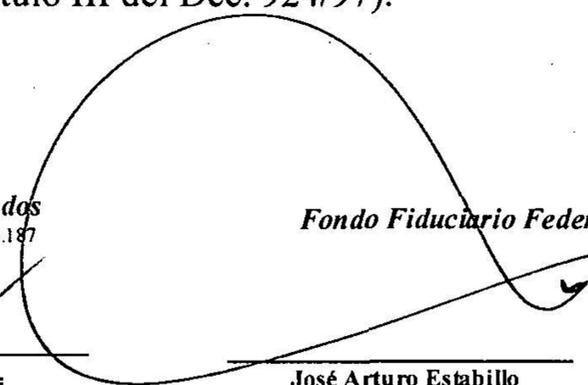
Para la determinación de la "Capacidad Financiera Total" y consecuentemente la asignación derivada de cupos máximos a cada jurisdicción, este "Reglamento" distingue dos etapas, a saber:

Etapas:

La etapa abarca el período comprendido entre la fecha en que se inició el proceso de capitalización del FFFIR, hasta aquella fecha en la que se produzca su capitalización final con el producido por la venta de la última acción del Banco Hipotecario S.A.. Durante esta etapa se considerará "Capacidad financiera" a la suma de:

- a. La liquidez temporaria de acuerdo a la definición del art. 10 de la Ley 24.855
- b. Los saldos deudores de créditos desembolsados
- c. El valor de las acciones del Banco Hipotecario S.A. propiedad del Fideicomiso de Asistencia, (Capítulo III del Dec. 924/97).

Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional

 Mosi, Issa & Asociados C.P.C.E.C.A.B.A.: To. 77 - Fo.187 <hr/> Ruben Osvaldo Mosi Contador Público U.B.A. C.P.C.E.C.A.B.A.: To. 68 - Fo.134	 José Arturo Estabillo Presidente Consejo de Administración	 Ana María Keegan Gerente Administración y Finanzas
--	---	---

FONDO FIDUCIARIO FEDERAL DE INFRAESTRUCTURA REGIONAL

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

(Correspondientes al ejercicio iniciado el 01/01/2009 y finalizado el 31/12/2009, presentadas en forma comparativa con el ejercicio anterior).

Etapa 2: Después de la capitalización total

El cálculo se limitará al cómputo de los ítems a) y b) mencionados en la Etapa anterior.

Cálculo de la Capacidad financiera

	31/12/2009 \$	31/12/2008 \$
Liquidez Temporal		
Caja y bancos [Nota 4.1]	1.363.222	1.820.101
Inversiones [Nota 4.2]	177.333.973	231.798.556
	178.697.195	233.618.657
Saldos de capital- Prestamos otorgados (*) [Nota 4.3]		
Créditos con garantía de fondos participados	802.395.673	611.955.798
Créditos sin garantía de Fondos participados	315.284.210	297.810.474
	1.117.679.883	909.766.272
Valor de las acciones remanentes del BHSA		
Valor presente de realización [Nota 4.4]	562.656.413	562.656.413
	1.859.033.491	1.706.041.342

(*) No incluye previsión por créditos presuntamente incobrables ni intereses devengados

El Organismo revisa la asignación de cupos en forma mensual. Esta revisión se hace considerando la evolución proyectada de la "Capacidad Financiera Total" para un período de 12 meses, tomando como base de adjudicación el menor de los valores entre ambas puntas del período de proyección. Para el mes de Diciembre de 2009, calculado sobre los datos preliminares al cierre del período, el valor estimado a distribuir conforme a esta metodología ascendía a \$1.840.775.864, asignando cupos conforme al siguiente cuadro:

Cómputo del cupo financiero total de cada jurisdicción (expresado en miles \$)

Jurisdicciones	%	Cupos Asignados			Cupo utilizado		
		General	Especial	Total	Total	Comprometido	Adeudado
en miles de \$							
1. Nación	47,100%	819.905		819.905	315.284	0	315.284
2. Ciudad de Buenos Aires	2,640%	45.956		45.956	0	0	0
3. Buenos Aires	10,925%	190.180		190.180	245.404	94.376	151.028
4. Catamarca	1,370%	23.849	12.500	36.349	0	0	0
5. Córdoba	4,415%	76.855		76.855	213.000	77.018	135.982
6. Corrientes	1,850%	32.204		32.204	0	0	0
7. Chaco	2,480%	43.171	12.500	55.671	0	0	0
8. Chubut	0,785%	13.665	12.500	26.165	127.385	127.385	0
9. Entre Ríos	2,430%	42.301		42.301	478.163	247.744	230.419
10. Formosa	1,810%	31.508	12.500	44.008	55.970	40.000	15.970
11. Jujuy	1,415%	24.632		24.632	47.693	0	47.693
12. La Pampa	0,935%	16.276		16.276	2.239	0	2.239
13. La Rioja	1,030%	17.930	12.500	30.430	0	0	0
14. Mendoza	2,075%	36.121		36.121	205.238	187.500	17.738
15. Misiones	1,645%	28.636		28.636	834	0	834
16. Neuquén	0,865%	15.058		15.058	140.000	140.000	0
17. Río Negro	1,255%	21.847	12.500	34.347	70.798	4.917	65.882
18. Salta	1,905%	33.162	12.500	45.662	40.671	20.739	19.932
19. San Juan	1,680%	29.245		29.245	7.792	0	7.792
20. San Luis	1,135%	19.758		19.758	0	0	0
21. Santa Cruz	0,785%	13.665		13.665	236.291	171.520	64.771
22. Santa Fe	4,445%	77.377		77.377	17.524	0	17.524
23. Santiago del Estero	2,055%	35.773	12.500	48.273	0	0	0
24. Tucumán	2,365%	41.169		41.169	58.836	34.243	24.593
25. Tierra del Fuego	0,605%	10.532		10.532	9.870	9.870	0
Total		1.740.776	100.000	1.840.776	2.272.992	1.155.312	1.117.680

Mosi, Isso & Asociados
C.P.C.E.C.A.B.A. 157 - Fo.187

Ruben Osvado Mosi
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A.: To. 68 - Fo.134

Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional

José Arturo Estabillo
Presidente
Consejo de Administración

Ana María Keegan
Gerente Administración y Finanzas

FONDO FIDUCIARIO FEDERAL DE INFRAESTRUCTURA REGIONAL

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

(Correspondientes al ejercicio iniciado el 01/01/2009 y finalizado el 31/12/2009, presentadas en forma comparativa con el ejercicio anterior).

El cuadro muestra la significativa demanda por financiación de las distintas Provincias y un cupo de obligaciones superior a la capacidad financiera del FFFIR. No obstante, los proyectos comprometidos han sido evaluados considerando los flujos de fondos requeridos por cada proyecto y su coherencia con el flujo de cobranzas esperado. El cumplimiento de los compromisos asumidos depende en gran medida de una resolución favorable al conflicto derivado de la deuda con el Banco Central de la República Argentina, comentado en detalle en Nota 6.

2. CONTEXTO ECONOMICO ARGENTINO Y SU IMPACTO SOBRE LAS OPERACIONES DEL FONDO FIDUCIARIO FEDERAL DE INFRAESTRUCTURA REGIONAL.

Con motivo de la crisis de fines de 2001, el Poder Ejecutivo Nacional dictó una serie de medidas que derivaron en el final del régimen de convertibilidad vigente durante los diez años anteriores.

La metodología adoptada, conocida como "Pesificación asimétrica", generó un proceso de redeterminación y acomodamiento relativo de los precios quedando pendientes de resolver una serie de relaciones contractuales tanto en el sector privado como en el público, sujetas hoy a las negociaciones entre partes.

En lo referente al Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional, surgió el problema de mantener la integridad del patrimonio y la equidad en las condiciones de endeudamiento de cada jurisdicción, respetando el marco legal de creación.

Así, de la evolución y solución futura de los siguientes temas depende la consecución de los objetivos de creación del Fondo y su continuidad en el tiempo.

Redeterminación de saldos deudores con las distintas Jurisdicciones

Atento a la normativa vigente en materia de Emergencia Pública y Reordenamiento del Sistema Financiero [Ley N° 25.561, Decreto N° 214/02, reglamentarios y complementarios, y Decreto N° 1.295/02] y los principios generales del derecho contenidos en el artículo 1.198 del Código Civil, el Consejo de Administración resolvió la aplicación del artículo 4to. del Decreto N° 214/02 en lo pertinente a la utilización del CER a partir del día 3 de febrero de 2002, sobre los préstamos originariamente otorgados en "pesos convertibles" con tasa LIBO, en la comprensión que el abandono de la convertibilidad es incompatible con la tasa de referencia establecida en el art. 11 de la Ley de creación, al no incluir ésta un componente relativo a la evolución de los precios internos, componente necesario para preservar el capital prestado.

Consistente con esta determinación del Consejo de Administración, se han generado las siguientes alternativas:

- Jurisdicciones que han aceptado el CER con acuerdo firmado: Chaco, San Juan, Córdoba, Catamarca, Chubut y Entre Ríos.
- Jurisdicciones que han rechazado la aplicación de la redeterminación de saldos: La Pampa y Neuquén. Estas Jurisdicciones han iniciado acciones legales tendientes a la definitiva solución de las controversias derivadas de la aplicación de esta metodología de ajuste.

Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional



<p><i>Mosi, Isso & Asociados</i> C.P.C.E.C.A.B.A. To. 7 - Fo. 187</p> <hr/> <p>Róber. Osvaldo Mosi Contador Público U.B.A. C.P.C.E.C.A.B.A. To. 68 - Fo. 134</p>	<p>José Arturo Estabillo Presidente Consejo de Administración</p>	<p>Ana María Keegan Gerente Administración y Finanzas</p>
--	---	---

FONDO FIDUCIARIO FEDERAL DE INFRAESTRUCTURA REGIONAL

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

(Correspondientes al ejercicio iniciado el 01/01/2009 y finalizado el 31/12/2009, presentadas en forma comparativa con el ejercicio anterior).

- El 18/11/2009 se presentó el acuerdo de Extinción del Proceso iniciado por la Jurisdicción del Neuquen ante la Corte Suprema de Justicia de la Nación, suscripto con la conformidad de todas las partes, dándose así por terminada esta acción. El acuerdo se alcanzó en base a un compromiso del FFFIR de efectuar una quita en los intereses del préstamo a otorgarse como financiación al proyecto de construcción de la Ciudad Judicial. El Fondo había constituido provisiones suficientes con miras a un posible resultado desfavorable de la acción, las que desafectará compensando el impacto de la quita acordada.
- Jurisdicciones sin acuerdo firmado a la fecha: Jujuy, Buenos Aires, La Rioja, Salta y Tucumán. Estas Jurisdicciones, a pesar de la inexistencia de un acuerdo específico, han abonado hasta el momento sus compromisos redeterminados conforme a la pauta de aplicación del CER establecida por el Consejo de Administración.
 - Respecto del Gobierno Nacional, ha exteriorizado mediante Dictamen de la Dirección General de Asuntos Jurídicos dependiente de la Dirección de Asuntos Administrativos, laborales, contractuales y Financieros del Ministerio de Economía y Finanzas Publicas, remitida al FFFIR por nota del 05/01/2009 que no considera aplicable Dec. 214/02 a las deudas del Estado Nacional por encontrarse estas expresadas en “pesos convertibles”.

Así, a la fecha de cierre de este ejercicio, el capital en conflicto con el Estado Nacional incluyendo tanto los desembolsos originales como las actualizaciones por CER, asciende a \$ 251.185.207, siendo exigibles \$ 237.331.151.

Adicionalmente, del resto de la deuda al 31/12/2009 \$56.297.830 corresponden a aportes de capital realizados por el FFAFFIR sobre operaciones de pase concretadas por aquel Fideicomiso. Estos préstamos no fueron honrados por el Estado Nacional, encontrándose vencidos \$ 47.977.033. Se han realizado tratativas durante el ejercicio para que este monto, con más sus intereses que ascienden a \$ 9.382.547, fuera reconocido. En virtud de los logros alcanzados en esta última negociación, el Consejo de Administración ha resuelto desafectar la previsión oportunamente realizada sobre estos créditos.

- El resto de las Jurisdicciones o han cancelado sus saldos adeudados o no mantienen créditos susceptibles de redeterminación por este mecanismo.

El Consejo de Administración del FFFIR ha constituido provisiones que consideran de manera prudente los efectos de la incobrabilidad potencial de los casos no resueltos y/o su posible efecto sobre las utilidades futuras [Nota 7] y [Anexo III].

Actualmente, los nuevos préstamos consideran, de común acuerdo entre las partes, la redeterminación de saldos aplicando el Índice de Costo de la Construcción (ICC – GBA)

Crisis Internacional 2008

El Consejo de Administración del FFFIR, consciente de las dificultades inherentes a la situación internacional sobre la actividad económica realizó, durante el ejercicio, una serie de acciones a fin de acompañar al Estado Nacional con financiamiento y medidas que, enmarcadas en la Ley de creación, ayudarían a sobrellevar la coyuntura, así accedió a la solicitud del Sr. Secretario de

 Mosi, Issa & Asociados C.P.C.E.C.A.B.A. To. 7 - Fo. 187	Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional	
<hr/> Ruben Osvaldo Mosi Contador Público U.B.A. C.P.C.E.C.A.B.A. To. 68 - Fo. 134	<hr/> José Arturo Estabillo Presidente Consejo de Administración	<hr/> Ana María Keegan Gerente Administración y Finanzas

FONDO FIDUCIARIO FEDERAL DE INFRAESTRUCTURA REGIONAL

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

(Correspondientes al ejercicio iniciado el 01/01/2009 y finalizado el 31/12/2009, presentadas en forma comparativa con el ejercicio anterior).

Finanzas decidiendo la colocación de excedentes temporarios de fondos en Letras de Tesorería a 90 días, hecho plasmado en las Resoluciones N° 315/08 y 64/08 de las Secretarías de Hacienda y de Finanzas respectivamente, publicadas en el B.O. N° 31539 de fecha 25/11/08. Las Letras oportunamente suscriptas ya han sido rescatadas.

3. BASES PARA LA PREPARACIÓN DE LOS ESTADOS CONTABLES

3.1. Normas contables aplicadas

Los Estados Contables fueron preparados por el FFFIR con base en las normas contables de exposición y valuación contenidas en las Resoluciones Técnicas (RT) emitidas por la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (FACPCE) adoptadas, con ciertas modificaciones, por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CPCECABA).

3.2. Consideración de los efectos de la inflación

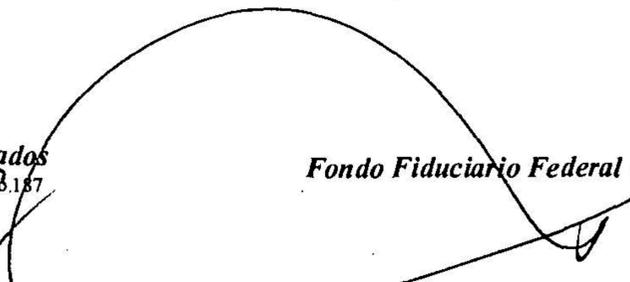
A partir del 1ro. de enero de 2002 y hasta el 1ro. de marzo de 2003 dadas las condiciones imperantes el FFFIR y en base a las normas contables vigentes en ese entonces, reexpresó sus estados contables para reflejar los efectos de la inflación, siguiendo la metodología dispuesta por la Resolución Técnica N° 6 (modificada por la RT N° 19) de la FACPCE. Esta metodología de reexpresión se dejó de aplicar en esa última fecha, por imperio del Decreto del Poder Ejecutivo N° 664/03 y la Resolución N° 4/2003 de la Inspección General de Justicia, normas que dispusieron discontinuar su aplicación y, por lo tanto, el FFFIR no reconoció contablemente los efectos de las variaciones en el poder adquisitivo de la moneda originados a partir del 1° de marzo de 2003. Las normas contables profesionales mantuvieron vigente la aplicación de este método hasta el 30 de septiembre de 2003, cuando por aplicación de la Resolución CD N° 190/2003 del CPCECABA, también dispuso discontinuar su aplicación. Como no se generaron variaciones importantes en los indicadores de precio oficiales entre esas fechas, los efectos no reconocidos durante el período no ajustado, no fueron significativos.

3.3. Presentación de los Estados Contables

Los estados contables adjuntos han sido presentados con sus cifras expresadas en pesos sin centavos, y en forma comparativa con el ejercicio anterior.

3.4. Criterios de valuación

Los principales criterios de valuación empleados en la preparación de los Estados Contables son los siguientes:

<p><i>Mosi, Issa & Asociados</i> C.P.C.E.C.A.B.A. To. 7 - Fb. 137</p>  <hr/> <p>Ruben Osvaldo Mosi Contador Público U.B.A. C.P.C.E.C.A.B.A. To. 68 - Fb. 134</p>	<p><i>Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional</i></p>  <hr/> <p>José Arturo Estabillo Presidente Consejo de Administración</p>	 <hr/> <p>Ana María Keegan Gerente Administración y Finanzas</p>
---	---	---

FONDO FIDUCIARIO FEDERAL DE INFRAESTRUCTURA REGIONAL

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

(Correspondientes al ejercicio iniciado el 01/01/2009 y finalizado el 31/12/2009, presentadas en forma comparativa con el ejercicio anterior).

a) Rubros monetarios

Caja y bancos, inversiones, créditos, otros activos y pasivos monetarios, se mantuvieron a sus valores nominales, en su caso con más los ajustes por intereses devengados hasta el cierre del período. En el caso de los saldos correspondientes a otros activos y otros pasivos a largo plazo que no tuvieran asociada una tasa de interés o para los cuales no existiera una forma de compensación financiera contemplada, no se determinaron los valores actuales en razón de tratarse en su mayor parte de operaciones sin plazo establecido.

b) Inversiones

Los depósitos a plazo fijo han sido valuados a su capital impuesto más los intereses devengados hasta el cierre del ejercicio.

c) Bienes de uso y Activos intangibles

Han sido valuados a su costo de incorporación, re-expresado en moneda homogénea según se explica en Nota 3.2., menos la correspondiente depreciación acumulada. Dichos bienes se amortizan siguiendo el método de la línea recta en función de la vida útil asignada a cada bien [Ver Anexos I y II], sobre la base de los valores re-expresados en moneda homogénea. El valor actualizado de los bienes en su conjunto no excede su valor de utilización económica.

El organismo ha incluido dentro del rubro "Equipos de computación – adquisiciones en curso" aquellos bienes concursados o en proceso de concurso y aún no incorporados físicamente al inventario, correspondiente a partidas presupuestarias aplicadas a éste ejercicio. La contrapartida de estas altas se ha registrado como pasivo comercial dentro del rubro Provisión para gastos y facturas a recibir [Nota 4.6.].

d) Otros Activos No Corrientes y Otros Pasivos Corrientes y No Corrientes

i) Activos y Deudas relacionados con los Art. 35 y 36 de la Ley 24855

El artículo 35 de la Ley N° 24.855 establece que el Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional deberá transferir \$100.000.000 del producido de la venta de las acciones del Banco Hipotecario S.A. y sumas provenientes de la renta neta de los bienes que integran el Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional, hasta alcanzar en total la suma de \$200.000.000, como aporte de capital al Banco de la Nación Argentina, a fin de generar en éste una cartera de créditos para la construcción y refacción de viviendas.

En los artículos 9 y 10 del Decreto N° 1.284/99 se establece la forma y plazo de pago del compromiso, estipulando lo siguiente:

- El aporte de \$100.000.000 será efectuado en cuatro cuotas anuales y consecutivas, a partir de los treinta días de producida la venta total de las acciones del Banco Hipotecario S.A. El FFFIR registra en la línea "Otros Pasivos No Corrientes" el compromiso de aporte aún no exigible por un valor nominal de \$ 100.000.000 con contrapartida en "Otros Activos No Corrientes"

Mosi, Issa & Asociados
C.P.C.E.C.A.B.A. To. 187

Rubén Osvaldo Mosi
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. To. 68 – Fo.134

Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional

José Arturo Estabillo
Presidente
Consejo de Administración

Ana María Keegan
Gerente Administración y Finanzas

FONDO FIDUCIARIO FEDERAL DE INFRAESTRUCTURA REGIONAL

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

(Correspondientes al ejercicio iniciado el 01/01/2009 y finalizado el 31/12/2009, presentadas en forma comparativa con el ejercicio anterior).

- La suma restante hasta alcanzar los \$200.000.000, es integrada semestralmente, con el equivalente al 5% de los intereses percibidos por los créditos otorgados a las Jurisdicciones y de los intereses percibidos por las inversiones temporarias de fondos no asignados a los fines previstos por la Ley.

Se incluye en el rubro de "Otros Pasivos Corrientes" la porción de este compromiso devengada y aún no vencida, con contrapartida en el rubro "Otros Activos No Corrientes", donde se reflejan los aportes realizados y a realizar al Banco de la Nación Argentina por este concepto, acumulados desde el inicio de las operaciones del FFFIR y hasta el cierre del período, tanto los ya desembolsados como los devengados pendientes de pago.

Por su parte, el artículo 36 de la Ley N° 24.855 establece que de los rendimientos, que generen los recursos del FFFIR, una proporción se destinará al fondeo de una cuenta especial en el Banco de la Nación Argentina para la atención de un fondo de garantía de créditos para viviendas únicas, permanentes y no suntuarias, destinadas a personas de ingresos bajos y medios bajos, pudiendo aplicarse también como subsidios a las tasas de interés de créditos para las viviendas populares destinadas a los sectores de bajos ingresos. Según lo establecido por el artículo 11 del Decreto N° 1.284/99, el 10% de los intereses percibidos en virtud de los créditos otorgados a las Jurisdicciones y las inversiones de fondos temporarios no asignados a los fines previstos en la Ley, serán capitalizados, semestralmente con este propósito en el Banco de la Nación Argentina.

A la fecha de emisión de estos Estados Contables el FFFIR ha cancelado los compromisos devengados durante el ejercicio hasta el vigésimo primer semestre. El vencimiento siguiente de estas obligaciones ocurrirá el 10/06/2010 y corresponderá a los intereses percibidos entre el 01/08/2009 al 31/01/2010.

Las deudas devengadas por ambos conceptos derivada de intereses percibidos y las provisiones por aquellos intereses devengados y no percibidos se exponen en Nota 4.8. (Otros Pasivos - Corriente).

- ii) ***Derecho a percibir el producido por la venta futura de acciones del Banco Hipotecario S.A.- BH SA (Otros Activos No Corrientes).***

El FFFIR mantiene contabilizado como Otros Activos No Corrientes el derecho a percibir del Fideicomiso de Asistencia, el producido de la venta futura de las acciones remanentes del Banco Hipotecario SA (BH SA) que alcanzan a 82.440.500 acciones de V\$N 10 (hoy 824.405.000 acciones V\$N 1) [ver Nota 1], que oportunamente fueran transferidas por el FFFIR en propiedad fiduciaria a ese Fideicomiso y del cual el FFFIR es el único Beneficiario Residual.

El valor asignado en su origen a este activo, al no haber existido un valor de costo o adquisición por tratarse de un aporte en especie del gobierno, se registró al valor corriente, considerando como tal el determinado al momento de la primer y única oferta pública de acciones del BH SA realizada en el año 1999 y que alcanzó a \$ 7 (hoy \$ 0,70 por acción por el cambio ya mencionado en el valor nominal de las acciones del BH S.A.) y que neto

Mosi, Isso & Asociados
C.P.C.E.C.A.B.A. To. 7 - Fo. 187

Ruben Osvaldo Mosi
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. To. 68 - Fo. 134

Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional

José Arturo Estabillo
Presidente
Consejo de Administración

Ana María Keegan
Gerente Administración y Finanzas

FONDO FIDUCIARIO FEDERAL DE INFRAESTRUCTURA REGIONAL

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

(Correspondientes al ejercicio iniciado el 01/01/2009 y finalizado el 31/12/2009, presentadas en forma comparativa con el ejercicio anterior).

de los gastos estimados de realización, alcanza a la suma de \$ 562.656.413. La registración como activo de este derecho por parte del FFFIR, tiene su fundamento en los siguientes motivos:

- a) que el objeto único de la creación del Fideicomiso de Asistencia, es el de proceder a la capitalización del FFFIR mediante el aporte del producido de la venta de las acciones del Banco Hipotecario SA y/o a asistirlo financieramente a través de los empréstitos que éste contraiga con garantía de tales acciones; y
- b) que el FFFIR es el único beneficiario residual del Fideicomiso de Asistencia.

Como el FFFIR no mantiene control, control conjunto o influencia significativa en el BH SA, contabilizó la valuación de sus derechos, al valor de incorporación al patrimonio según lo comentado y no registra las variaciones ocurridas en el patrimonio del BH SA. Por su parte, el producido de los dividendos del BH SA, son reconocidos por el FFFIR al momento de su efectivo cobro y transferencia por parte del Fideicomiso de Asistencia.

La efectiva realización del derecho que mantiene el FFFIR sobre el producido de la venta de las acciones remanentes del BH SA, está sujeta a que el Fideicomiso de Asistencia ejecute la venta de dichas acciones, no existiendo a la fecha resolución alguna al respecto. Cabe aclarar, que:

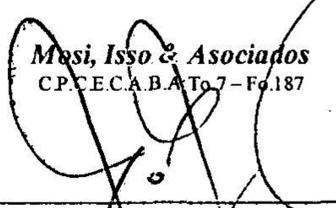
- a) el volumen de acciones del BH SA que se negocian normalmente en el mercado, es mínimo en relación al de las acciones remanentes del BH SA en poder del Fideicomiso de Asistencia;
- b) el valor de mercado de las acciones del BH SA al 31/12/2009 era de \$ 1,70 por acción, este importe resulta muy superior al valor contabilizado por el FFFIR. Por su parte, al 31/12/2008 el valor de mercado de tales acciones fue de \$ 0.40 por acción, hecho que implicó una disminución de aprox. \$ 136 millones en relación al valor registrado por el FFFIR a esa fecha, posteriormente recuperado; y
- c) el valor patrimonial proporcional de las acciones del BH SA, cuyo derecho mantiene el FFFIR a través del Fideicomiso de Asistencia, al 31/12/2009 y 31/12/2008, fue sustancialmente superior al valor contabilizado por el FFFIR.

e) Deuda con el Banco Central de la República Argentina (BCRA)

La deuda con el BCRA se valuó a su valor nominal más los intereses devengados al cierre del período. En la Nota 6 se describe la situación de esta deuda.

f) Patrimonio Neto

Los saldos de las partidas contables que integran este rubro se encuentran re-expresados en moneda homogénea, conforme la metodología explicada en Nota 3.2, excepto los rubros

 Mosi, Issa & Asociados CP.C.E.C.A.B.A. To. 7 - Fo. 187 <hr/> Ruben Osvaldo Mosi Contador Público U.B.A. C.P.C.E.C.A.B.A. To. 68 - Fo. 134	Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional <hr/> José Arturo Estabillo Presidente Consejo de Administración	 <hr/> Ana María Keegan Gerente Administración y Finanzas
--	--	---

FONDO FIDUCIARIO FEDERAL DE INFRAESTRUCTURA REGIONAL

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

(Correspondientes al ejercicio iniciado el 01/01/2009 y finalizado el 31/12/2009, presentadas en forma comparativa con el ejercicio anterior).

componentes del "Capital Fiduciario" que se mantuvieron por su valor de origen; incluyéndose el ajuste derivado de la re-expresión allí comentada como "Ajuste al Capital Fiduciario".

g) Cuentas de Resultados

Las cuentas de resultados se expresaron a sus valores nominales devengados, excepto los cargos por activos consumidos (depreciaciones de bienes de uso e intangibles) que han sido determinados con base en los valores re-expresados de acuerdo con la metodología descripta en Nota 3.2.

El FFFIR expone sus gastos principales categorizados como de Funcionamiento (Anexo IV) o de Auditoría y administración de instrumentos financieros [Nota 4.9.], esta categorización se realiza considerando premisas de distribución de gastos definidas por el Acta 319, aprobada por el Consejo de Administración con fecha 19/04/2006.

Con respecto a los fondos aplicados a Gastos de funcionamiento, el FFFIR, aplica los lineamientos del Decreto 237/99, de fecha 17/03/1999. Al importe determinado conforme al mencionado Decreto, se le han aplicado los mismos índices de ajuste utilizados por el Estado Nacional en la formulación de los sucesivos Presupuestos Generales de la Administración Nacional. Adicionalmente, destacamos que el presupuesto del FFFIR se encuentra incorporado anualmente en aquel presupuesto, a través de una planilla Anexa, que contiene los "Flujos Financieros y el Uso de los Fondos Fiduciarios" integrados total o mayoritariamente por bienes y/o fondos del Estado Nacional, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 2. inc.a) Ley N° 25.152.

h) Uso de estimaciones en la preparación de los Estados Contables

La preparación de Estados Contables en conformidad con las normas contables vigentes, requiere que los miembros del Consejo de Administración y las Gerencias del FFFIR efectúen estimaciones que afectan la determinación, valuación y formas de exposición de los activos y pasivos a la fecha de presentación de los Estados Contables, como así también los ingresos y egresos registrados en cada ejercicio. Para interpretar y analizar adecuadamente los presentes estados contables, debe tenerse en cuenta que los acontecimientos futuros pueden diferir de las estimaciones efectuadas para la preparación de éstos estados.

4. COMPOSICIÓN DE LOS PRINCIPALES RUBROS DE LOS ESTADOS CONTABLES

4.1. Caja y bancos

	31/12/2009 \$	31/12/2008 \$
Caja Chica	1.125	4.266
Banco Nación Argentina cuenta corriente	45.013	93.882
Banco Nación Argentina cuenta especial	1.293.255	1.689.362
Banco Ciudad cuenta corriente	22.000	30.491
Banco Ciudad cuenta corriente especial	0	
Banco Rio cuenta corriente	4	4
Intereses devengados a cobrar en cuenta especial	1.825	2.096
Total	1.363.222	1.820.101

Mosi, Ysso & Asociados
C.P.C.E.C.A.B.A. To. 7 - Fo. 187

Ruben Osvaldo Mosi
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. To. 68 - Fo. 134

Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional

José Arturo Estabillo
Presidente
Consejo de Administración

Ana María Keegan
Gerente Administración y Finanzas

FONDO FIDUCIARIO FEDERAL DE INFRAESTRUCTURA REGIONAL

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

(Correspondientes al ejercicio iniciado el 01/01/2009 y finalizado el 31/12/2009, presentadas en forma comparativa con el ejercicio anterior).

4. COMPOSICIÓN DE LOS PRINCIPALES RUBROS DE LOS ESTADOS CONTABLES (Cont.)

4.2. Inversiones

	31/12/2009 \$	31/12/2008 \$
Plazos fijos Banco Nación Argentina	23.829.678	6.819.292
Plazos fijos Banco Ciudad	53.842.590	20.000.000
Plazos fijos Banco Provincia de Buenos Aires	96.320.072	107.818.007
<i>Depósitos a plazo fijo</i>	<u>173.992.340</u>	<u>134.637.299</u>
Colocación en letes	0	93.500.000
<i>Monto total de imposición</i>	<u>173.992.340</u>	<u>228.137.299</u>
Intereses devengados colocaciones a plazo	3.341.633	762.702
Intereses devengados colocaciones en Letes	0	2.898.555
<i>Total</i>	<u><u>177.333.973</u></u>	<u><u>231.798.556</u></u>

4.3. Créditos con las Jurisdicciones

	31/12/2009 \$	31/12/2008 \$
Corriente		
Con garantía en Fondos de coparticipación		
Buenos Aires	29.278.283	16.977.472
Chaco	0	605.595
Córdoba	32.180.470	32.731.284
Entre Ríos	23.212.791	9.774.251
Formosa	4.397.212	2.887.721
Jujuy	8.148.313	9.441.661
La Pampa	2.238.825	2.685.137
La Rioja	0	397.806
Mendoza	5.837.891	6.663.348
Misiones	834.183	1.824.094
Río Negro	16.378.608	9.493.073
Salta	8.018.956	7.306.154
San Juan	4.212.307	4.140.804
Santa Fé	4.673.008	4.257.660
Santa Cruz	8.592.054	7.091.383
Tierra del Fuego	0	1.380.960
Tucumán	9.526.346	6.474.488
Sub - total	<u>157.529.247</u>	<u>124.132.891</u>
Pagos no imputados	-6.135	-726
Intereses devengados a cobrar	1.881.332	1.257.156
Previsión por incobrabilidad (Anexo III)	-41.233.639	-37.845.690
Total de créditos con garantía	<u>118.170.805</u>	<u>87.543.631</u>
<i>Transporte</i>	<u>118.170.805</u>	<u>87.543.631</u>

Mosi, Issa & Asociados
C.P.C.E.C.A.B.A. To. 68 - Fo. 134

Rubén Osvaldo Mosi
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. To. 68 - Fo. 134

Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional

José Arturo Estabillo
Presidente
Consejo de Administración

Ara María Keegan
Gerente Administración y Finanzas

FONDO FIDUCIARIO FEDERAL DE INFRAESTRUCTURA REGIONAL

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

(Correspondientes al ejercicio iniciado el 01/01/2009 y finalizado el 31/12/2009, presentadas en forma comparativa con el ejercicio anterior).

4. COMPOSICIÓN DE LOS PRINCIPALES RUBROS DE LOS ESTADOS CONTABLES (Cont.)

4.3. Créditos con las Jurisdicciones (Cont.)

	31/12/2009 \$	31/12/2008 \$
<i>Transporte</i>		
Sin garantía en Fondos de coparticipación		
Estado Nacional - Financiación - Vencida - Operación de pase	47.977.033	40.996.237
Estado Nacional - Financiación vencida	237.331.151	199.947.580
Estado Nacional - Operación de pase	6.979.624	6.980.219
Estado Nacional	15.395.511	41.565.063
<i>Sub - total</i>	307.683.319	289.489.099
Intereses devengados a cobrar	9.724.088	9.595.833
Previsión por incobrabilidad (Anexo III)	-221.013.234	-218.964.488
<i>Total de créditos sin garantía</i>	96.394.173	80.120.444
<i>Total</i>	214.564.978	167.664.075
No Corriente		
Con garantía en Fondos de coparticipación		
Buenos Aires	121.749.729	74.049.297
Córdoba	103.801.282	117.395.076
Entre Ríos	207.206.348	88.146.546
Formosa	11.573.141	14.387.969
Jujuy	39.544.927	43.048.742
La Pampa	0	1.725.567
Mendoza	11.900.350	16.161.619
Misiones	0	760.037
Río Negro	49.502.894	47.486.068
Salta	11.912.910	18.160.135
San Juan	3.579.263	7.099.038
Santa Fé	12.850.777	15.966.223
Santa Cruz	56.178.588	34.687.762
Tucumán	15.066.217	8.748.828
<i>Sub - total</i>	644.866.426	487.822.907
Previsión por incobrabilidad (Anexo III)	0	-1.171.593
<i>Total de créditos con garantía</i>	644.866.426	486.651.314
Sin garantía en Fondos de coparticipación		
Estado Nacional - Operación de pase	1.341.170	8.321.375
Estado Nacional	6.259.719	20.170.349
Previsión por incobrabilidad (Anexo III)	-3.000.575	-21.550.642
<i>Total de créditos sin garantía</i>	4.600.314	6.941.082
<i>Total</i>	649.466.740	493.592.396

Mosi, Issa & Asociados
C.P.C.E.C.A.B.A.: Tc 3 - Fo 187

Ruben Osvaldo Mosi
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A.: Tc. 68 - Fo. 134

Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional

José Arturo Estabillo
Presidente
Consejo de Administración

Ana María Keegan
Gerente Administración y Finanzas

FONDO FIDUCIARIO FEDERAL DE INFRAESTRUCTURA REGIONAL

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

(Correspondientes al ejercicio iniciado el 01/01/2009 y finalizado el 31/12/2009, presentadas en forma comparativa con el ejercicio anterior).

4. COMPOSICIÓN DE LOS PRINCIPALES RUBROS DE LOS ESTADOS CONTABLES (Cont.)

4.4. Otros Créditos	31/12/2009	31/12/2008
	\$	\$
Corriente		
Alquileres pagados por adelantado	0	56.400
Créditos Diversos	0	2.240
<i>Total</i>	<u>0</u>	<u>58.640</u>
No Corriente		
Créditos Diversos – Garantía alquiler inmuebles	15.000	15.000
<i>Total</i>	<u>15.000</u>	<u>15.000</u>

4.5. Otros Activos	31/12/2009	31/12/2008
	\$	\$
No Corriente		
Capitalización Banco Nación Argentina Art. 35 Ley 24.855 – (Nota 3.4.d.i.)	100.000.000	100.000.000
Capitalización devengada s/ Intereses percibidos Art.35 Ley 24.855 – (Nota 3.4.d.i.)	24.853.283	20.844.960
Capitalización a realizar sobre intereses devengados y no percibidos– (Nota 3.4.d.i.)	747.353	725.712
<i>Sub – Total</i>	<u>125.600.636</u>	<u>121.570.672</u>
Derecho a percibir el producido por la venta futura de las acciones remanentes del BH S.A. (Nota 1 y Nota 3.4.e.ii)	1.181.578.467	562.656.413
Provisión por posible desvalorización en la realización de las acciones remanentes del BH S.A.	-618.922.054	0
<i>Sub – Total</i>	<u>562.656.413</u>	<u>562.656.413</u>
<i>Total</i>	<u>688.257.049</u>	<u>684.227.085</u>

4.6. Cuentas por pagar	31/12/2009	31/12/2008
	\$	\$
Corriente		
Cuentas a pagar	82.151	88.022
Provisión para gastos y facturas a recibir	294.673	120.684
<i>Total</i>	<u>376.824</u>	<u>208.706</u>

Mosi, Issso & Asociados
C.P.C.E.C.A.B.A. To 7 - Fo.187

Ruben Osvaldo Mosi
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. To 68 - Fo.134

Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional

José Arturo Estabillo
Presidente
Consejo de Administración

Ana María Keegan
Gerente Administración y Finanzas

FONDO FIDUCIARIO FEDERAL DE INFRAESTRUCTURA REGIONAL

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

(Correspondientes al ejercicio iniciado el 01/01/2009 y finalizado el 31/12/2009, presentadas en forma comparativa con el ejercicio anterior).

4. COMPOSICIÓN DE LOS PRINCIPALES RUBROS DE LOS ESTADOS CONTABLES
(Cont.)

4.7. Deuda con el Banco Central de la República Argentina

	31/12/2009 \$	31/12/2008 \$
Corriente		
Deuda por capital (Vencido) (Nota 3.4.e y 6.)	389.060.514	327.629.907
Cuotas de capital a vencer (Nota 3.4.e y 6.)	61.430.608	61.430.608
Total	<u>450.491.122</u>	<u>389.060.515</u>
No Corriente		
Cuotas de Capital a vencer (Nota 3.4.e y 6.)	163.814.954	225.245.561
Total	<u>163.814.954</u>	<u>225.245.561</u>

4.8. Otros pasivos

	31/12/2009 \$	31/12/2008 \$
Corriente		
Deuda Banco Nación-Art.35 Ley 24.855 (Nota 3.4.d.i.)	1.889.112	1.507.857
Deuda Banco Nación-Art.36 Ley 24.855 (Nota 3.4.d.i.)	3.778.225	3.015.714
Provisión Art 35 - No percibido (Nota 3.4.d.i.)	747.353	725.712
Provisión Art 36 - No percibido (Nota 3.4.d.i.)	1.494.705	1.451.425
Gastos fiduciarios Banco Nación	25.000	11.000
Honorarios FFFIR a Jurisdicciones por evaluación, auditoría y administración de instrumentos financieros cobrados por adelantado	6.087.472	4.454.466
Previsión honorarios por juicios con Jurisdicciones	1.630.000	
Provisiones varias	995	995
Total	<u>15.652.862</u>	<u>11.167.169</u>
No Corriente		
Deuda Banco Nación-Art.35 Ley 24.855 (Nota 3.4.d.i.)	100.000.000	100.000.000
Total	<u>100.000.000</u>	<u>100.000.000</u>

4.9. Otros ingresos y egresos

	31/12/2009 \$	31/12/2008 \$
(Perdida) Ganancia		
Honorarios de auditoría y administración de instrumentos financieros	3.913.735	2.006.700
Costos auditoría y administración de instrumentos financieros	-3.193.106	-2.179.270
Diversos	-385	-155
Total	<u>720.244</u>	<u>-172.725</u>

Mosi, Issa & Asociados
C.P.C.E.C.A.B.A. To.7 - Fo.187

Rubén Osvaldo Mosi
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. To. 68 - Fo.134

Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional

José Arturo Estabillo
Presidente
Consejo de Administración

Ana María Keegan
Gerente Administración y Finanzas

FONDO FIDUCIARIO FEDERAL DE INFRAESTRUCTURA REGIONAL

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

(Correspondientes al ejercicio iniciado el 01/01/2009 y finalizado el 31/12/2009, presentadas en forma comparativa con el ejercicio anterior).

5. CAPITALIZACION DEL FFFIR. SU COMPOSICION

La composición de los aportes fiduciarios recibidos por el FFFIR desde su creación hasta el cierre del período, es la siguiente

<u>Composición del Capital Fiduciario</u>	<u>\$</u>
<i>Aportes no reintegrables del Estado Nacional</i>	<u>1.354.792</u>
<i>Aportes de las Jurisdicciones</i>	
Capitalización del acuerdo alcanzado con la provincia de Santa Cruz	792.016
<i>Aportes directos del Fideicomiso de Asistencia</i>	
Producido de la venta de 599.090.000 acciones de V\$N1 del BH S.A.	370.679.156
Producido neto de los dividendos percibidos por el Fideicomiso de Asistencia sobre la cartera de acciones del BH S.A.	106.438.938
Aportes por intereses derivados de las colocaciones temporarias de fondos realizadas por el Fideicomiso de Asistencia con los fondos administrados	2.015.439
	<u>479.133.533</u>
Sub-total - Aportes	<u>481.280.341</u>
<u>Remanentes del Aporte de creación</u>	
Valor contable del remanente no vendido de Acciones del BH S.A. en poder del Fideicomiso de Asistencia (824.405.000 acciones) representativas del derecho a percibir el producido de su venta	562.656.413
<u>Deuda asumida con el B.C.R.A.</u>	
Deuda asumida en origen capitalizada por los intereses devengados la fecha de la primera venta pública de acciones del BH S.A.	-610.949.085
Sub-total - Remanente	<u>-48.292.672</u>
Capital Fiduciario	<u>432.987.669</u>

6. DEUDA CON EL BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

El artículo 26 de la Ley N° 24.855, dispuso que el FFFIR, asumiera como propio el pasivo residual que el Banco Hipotecario mantenía con el Banco Central de la República Argentina.

Las condiciones de pago fueron reglamentadas por el Decreto N° 1.284/99, que estableció un plazo para la cancelación del capital de 120 cuotas iguales mensuales y consecutivas a partir del 1° de septiembre del 2003 e intereses determinados sobre saldos adeudados en base a la tasa LIBO a 180 días, variable semestralmente.

Mosi, Issa & Asociados
C.P.C.E.C.A.B.A. To. 7 - Fo.187

Ruben Osvaldo Mosi
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. To. 68 - Fo.134

Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional

José Arturo Estabillo
Presidente
Consejo de Administración

Ana María Keegan
Gerente Administración y Finanzas

FONDO FIDUCIARIO FEDERAL DE INFRAESTRUCTURA REGIONAL

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

(Correspondientes al ejercicio iniciado el 01/01/2009 y finalizado el 31/12/2009, presentadas en forma comparativa con el ejercicio anterior).

Dada la no realización de las acciones remanentes del BH SA, el FFFIR no ha podido cumplir con los pagos mensuales de capital correspondientes a los vencimientos operados entre los meses de septiembre del 2003 y diciembre de 2009, ambos inclusive.

De haberse cumplimentado con las disposiciones del Decreto N° 1.284/99 para la cancelación de esta deuda, se habría generado en el Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional un impacto financiero significativo, que hubiera reducido y/o imposibilitado la capacidad de otorgamiento de préstamos a las Jurisdicciones y, consecuentemente, la generación de empleo; objetivos principales de la Ley 24.855.

Sobre este tema, merece destacarse que ya con fecha 9 de enero de 2003, el FFFIR remitió al Secretario General de la Presidencia de la Nación un informe sobre la capacidad financiera del FFFIR contrastando los efectos de aplicar el Decreto N° 1.284/99 con un proyecto alternativo promovido por el propio Fondo.

Adicionalmente, en la presentación efectuada al Ministro de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios del 24 de noviembre de 2004, el Consejo de Administración se refirió a la necesidad de reestructuración de esta deuda con el Banco Central de la República Argentina.

Con fecha 29 de noviembre de 2005, el Presidente del FFFIR y por expresas indicaciones del Consejo de Administración, envió nota al Presidente del BCRA, informándole la necesidad de encontrar una solución para la regularización de la deuda devengada exigible que el Organismo mantiene con el Banco Central de la República Argentina, adjuntándosele un proyecto de acuerdo de consolidación de la deuda en el que se establecía la oportunidad en que la misma sería cancelada.

Adicionalmente, el 12 de noviembre de 2008 el Consejo de Administración en reunión mantenida con el Sr. Secretario de Finanzas del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, trató el tema, recalándose la desproporción entre dicha deuda total y la efectiva capitalización del FFFIR. Sobre el particular se aclaró que este Fondo, en cumplimiento al Decreto N° 1284/99, constituyó una prenda flotante a favor del BCRA, sobre créditos a cobrar, que alcanza a los activos líquidos. Se le hizo conocer, que los fondos líquidos están previsionados para atender los desembolsos, correspondientes a las obras en curso de ejecución y mutuos comprometidos, requiriéndosele, en su carácter de presidente del Fideicomiso de Asistencia- FAFFIR, negociar la morigeración de la obligación y/u obtener una postergación de las obligaciones emergentes de la mencionada deuda

Con fecha 05 de octubre de 2009, el Consejo de Administración recibe la Carta Documento, M.E. N° 1235/09, documento en el que se intima al FFFIR para que en el término de 10 días abone al BCRA la suma de \$ 378.822.080 en concepto de capital adeudado (consistente en 74 cuotas de \$ 5.119.217,30) con más los intereses que correspondan de acuerdo al art. 5° del Decreto N° 1284/99. Al momento de emisión de estos Estados Contables la deuda vencida asciende a \$ 389.060.514 [Nota 4.7.]

Ante el evento relacionado, las acciones del Consejo se centraron principalmente en:

- (i.) iniciar urgentes acciones de información a todos los miembros beneficiarios del FFFIR, remarcando las peligrosas implicancias de concretarse la acción notificada, sobre las asistencias financieras en curso y las previstas a futuro;

Mosi, Issa & Asociados
C.P.C.E.C.A.B.A. To. 7 - Fo. 137

Rubén Osvaldo Mosi
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. To. 68 - Fo. 134

Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional

José Arturo Estabillo
Presidente
Consejo de Administración

Ana María Keegan
Gerente Administración y Finanzas

FONDO FIDUCIARIO FEDERAL DE INFRAESTRUCTURA REGIONAL

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

(Correspondientes al ejercicio iniciado el 01/01/2009 y finalizado el 31/12/2009, presentadas en forma comparativa con el ejercicio anterior).

- (ii.) iniciar urgentes solicitudes de audiencias para formular acuerdos razonables en donde se destaque la propuesta mancomunada de modificación del Decreto N° 1284/99, que respete los fines de la Ley N° 24.855;
- (iii.) evidenciar que la carga transferida por el art. 26 de la ley, es accesoria al Fideicomiso creado por la misma, no resultando admisible que por vía reglamentaria se promueva la extinción de éste, imponiéndole una obligación imposible de afrontar sin provocar descapitalización;
- (iv.) evidenciar que al establecer los plazos que fija el Decreto 1284/99, se presumía la total capitalización del FFFIR antes de septiembre de 2003. De hecho y a pesar de reclamos, el Fideicomiso de Asistencia del Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional no realizó las acciones previstas en el Decreto Reglamentario N° 924/97;
- (v.) analizar las diferentes alternativas jurídicas a adoptarse en los fueros legales correspondientes;
- (vi.) gestionar en ámbitos del Poder Ejecutivo Nacional todas las audiencias necesarias a fin de intentar un diálogo y solución consensuados del conflicto, cuando la Jurisdicción Nación mantiene deuda con este Fondo;

A la fecha de emisión de los presentes Estados Contables, se intenta avanzar sobre la modificación del decreto 1284/99 que permita a las partes alcanzar un equilibrio que no afecte la operatoria del organismo ni limite la capacidad de cumplir con sus objetivos de creación.

Garantías a favor del BCRA

El artículo 6° del Decreto N° 1.284/99, establece que quedan afectados a la cancelación de la deuda con el BCRA, los créditos con sus garantías contempladas en los artículos 9° y 11° de la Ley N° 24.855 y/o los títulos o valores públicos nacionales o provinciales que cuentan con garantía de recursos provenientes del Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos, de los que sea titular el FFFIR. Dicha afectación será por un valor nominal global equivalente en todo momento al 120% del saldo de la deuda, debiendo el FFFIR mantener un patrimonio por ese valor compuesto por Activos de ese tipo, netos de Pasivos actuales o contingentes.

Ante la imposibilidad del FFFIR de cumplir con la garantía establecida en el mencionado Decreto y el patrimonio exigido, éste suscribió, con fecha 17 de Diciembre de 2002, un Contrato de Prenda Flotante sobre Saldos Acreedores de Créditos.

Mediante este contrato se constituyó a favor del BCRA un derecho real de Prenda Flotante en primer grado, sobre los saldos pendientes de los Créditos otorgados a Jurisdicciones con garantía de recursos provinciales del Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos por un monto de \$ 373.287.477, constituyéndose en garantía de la deuda que el ex Banco Hipotecario Nacional mantenía con el BCRA y que fuera transferida al FFFIR mediante el artículo 26 de la Ley N° 24.855.

No obstante, el BCRA dejó expresa constancia que el alcance del artículo 6° mencionado anteriormente, comprende a todos los créditos otorgados y los que el FFFIR otorgue en el futuro, con prescindencia de que resultaran o no garantizados con los recursos de la Coparticipación Federal de

Mosi, Isso & Asociados
C.P.C.E.C.A.B.A. To. 7 - Fo. 187

Ruben Osvaldo Mosi
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. To. 68 - Fo. 134

Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional

José Arturo Estabillo
Presidente
Consejo de Administración

Ana María Keegan
Gerente Administración y Finanzas

FONDO FIDUCIARIO FEDERAL DE INFRAESTRUCTURA REGIONAL

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

(Correspondientes al ejercicio iniciado el 01/01/2009 y finalizado el 31/12/2009, presentadas en forma comparativa con el ejercicio anterior).

Impuestos. Esta interpretación extiende el alcance de la garantía a todos los créditos otorgados y a otorgarse.

No siendo esta la interpretación del Consejo de Administración, las partes resolvieron someter de inmediato el tema a la consideración del Procurador del Tesoro de la Nación, en el marco de lo dispuesto por la Ley N° 19.983, siendo la decisión de tal instancia definitiva e irrecurrible según lo establece esta Ley en su artículo 1°. En el caso que se dictaminara que el artículo 6° incluye a aquellos créditos que no cuenten con garantía de Coparticipación Federal de Impuestos, estos, como así los que en el futuro se otorgaran en similares condiciones, quedarán automáticamente prendados en idénticos términos a los establecidos en el Contrato para el resto de los créditos prendados.

Al respecto, por dictamen obtenido vía web, de la Procuración General del Tesoro Nacional, del 18-03-09, el Sr. Procurador, Dr. Osvaldo César GUGLIELMINO, determina la inaplicabilidad del procedimiento previsto en la Ley 19.983, insistiendo que de tramitarse, podría ser tachado de meramente declarativo.

Los presentes Estados Contables han sido preparados por el Consejo de Administración de acuerdo con normas contables profesionales, siguiendo el criterio de empresa en marcha en virtud de entender que los planes y acciones encarados hasta el presente le han permitido gestionar adecuadamente las situaciones detalladas y, por lo tanto, le permitirán continuar con la marcha normal de su actividad, a la espera de las soluciones definitivas. No obstante, de no alcanzarse un acuerdo favorable, la descapitalización consecuente del Organismo implicaría serias dificultades para cumplir con sus objetivos de creación y atender la demanda de crédito creciente de las Jurisdicciones.

7. PREVISIÓN POR INCOBRABILIDAD

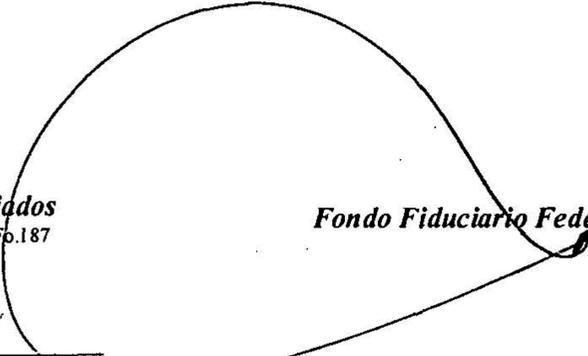
Para el cálculo de las provisiones por riesgo de incobrabilidad se evaluó la situación que presentan las distintas Jurisdicciones en relación al posible reclamo de diferencias derivadas del proceso de redeterminación de créditos mencionado en Nota 2, el grado de cumplimiento de sus obligaciones y la efectividad de la política de ejecución de garantías.

8. EXENCIONES IMPOSITIVAS

De acuerdo con el artículo 12 de la Ley N° 24855, el FFFIR se encuentra exento de todos los impuestos, tasas y contribuciones nacionales existentes y futuros. Adicionalmente, las leyes de impuestos disponen la exención del Estado Nacional, en cuyo ámbito opera el FFFIR.

Por su parte, las Jurisdicciones adheridas al régimen creado por la Ley N° 24855, que han concertado operaciones con el FFFIR, han eximido contractualmente al mismo de todos los impuestos locales aplicables a los Convenios de Mutuo de Asistencia Financiera firmados.

Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional

 Mosi, Issa & Asociados C.P.C.E.C.A.B.A. To. 7 - Fo. 187 <hr/> Rubén Osvaldo Mosi Contador Público, U.B.A. C.P.C.E.C.A.B.A. To. 68 - Fo. 134	 <hr/> José Arturo Estabillo Presidente Consejo de Administración	 <hr/> Ana-Maria Kecgan Gerente Administración y Finanzas
--	---	---

FONDO FIDUCIARIO FEDERAL DE INFRAESTRUCTURA REGIONAL

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

(Correspondientes al ejercicio iniciado el 01/01/2009 y finalizado el 31/12/2009, presentadas en forma comparativa con el ejercicio anterior).

9. PLAZOS ESTIMADOS DE COBRO Y PAGO DE CREDITOS Y DEUDAS Y EFECTO FINANCIERO

	Activos			Pasivos			
	Inversiones	Créditos con Jurisdicciones	Otros Créditos	BNA	BCRA	Deudas Sociales y Fiscales	Otros Pasivos
De plazo Vencido		290.189.271			389.060.514		
Sin plazo determinado		11.605.420		102.242.058			7.568.467
A vencer							
1er. Trimestre 2010	151.863.266	44.439.632		25.000	15.357.652	401.794	414.324
2do. Trimestre 2010	25.470.707	45.958.035		5.667.337	15.357.652		37.500
3er. Trimestre 2010		41.285.639			15.357.652		37.500
4to. Trimestre 2010		43.339.988			15.357.652		37.500
A mayor plazo		652.467.314	15.000		163.814.954		
	<u>177.333.973</u>	<u>1.129.285.299</u>	<u>15.000</u>	<u>107.934.395</u>	<u>614.306.076</u>	<u>401.794</u>	<u>8.095.291</u>
	(1)	(2)			(3)		

	Activos			Pasivos			
	Inversiones	Créditos con Jurisdicciones	Otros Créditos	BNA	BCRA	Deudas Sociales y Fiscales	Otros Pasivos
No devengan intereses	3.341.633	11.605.420	15.000	107.934.395		401.794	8.095.291
Devengan intereses							
A tasa fija	173.992.340						
A tasa variable		1.117.679.879			614.306.076		
	<u>177.333.973</u>	<u>1.129.285.299</u>	<u>15.000</u>	<u>107.934.395</u>	<u>614.306.076</u>	<u>401.794</u>	<u>8.095.291</u>
	(1)	(2)			(3)		

- (1) Corresponde a colocaciones a plazo fijo a tasas promedio del orden del 12. % anual.
 (2) Son préstamos desembolsados a las distintas Jurisdicciones, ajustables por CER o Índice de Costo de Construcción según el caso y con tasas del orden del 6.8 % promedio. El importe no incluye pagos sin imputar por \$ 6.135 mil (Nota 4.3).
 (3) La condición establecida en la normativa de traspaso de este préstamo es tasa LIBO ajustada semestralmente.

10. RESTRICCIONES A LA DISPOSICION DE LAS ACCIONES DEL BH S.A.

Estas acciones conforman el Patrimonio de Fideicomiso de Asistencia, habiendo éste transferido las opciones de venta al Fideicomiso de Opciones B.H, siendo el beneficiario último el FFFIR.

Con fecha 23 de mayo de 2007, U.S. Bank Trust National Association, casa matriz del Fiduciario (First Trust of New York National Asociación) recibió ciertas notificaciones provenientes de un Tribunal del Distrito de Nueva York (United States District Court Southern District of New York), a cargo del Juez Thomas P. Griesa, sobre procesos judiciales en los cuales se demanda a la República Argentina, y en virtud de los cuales, básicamente, se prohíbe a ciertas entidades bancarias mencionadas en las notificaciones judiciales, la transferencia, venta, cancelación o cualquier otro modo de disposición de ciertos bienes relacionados con fideicomisos en los cuales participa el Banco de la Nación Argentina, entre los que figuran los bienes relacionados con el Fideicomiso de Opciones BH. En este sentido, los activos afectados por la restricción son:

a. los activos de y/o mantenidos en el Fideicomiso de Opciones BH incluidos sin limitación:

- (i) American Deposit Shares ("ADSs") o American Depositary Receipts ("ADRs") cuya tenencia se mantiene como bonos ("securities") o acciones escriturales, que representan una o más acciones del Banco Hipotecario S.A.,

Mosi, Issa & Asociados
C.P.C.E.C.A.B.A. To. 68 - Fo. 187

Ruben Osvaldo Mosi
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. To. 68 - Fo. 134

Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional

José Arturo Estabillo
Presidente
Consejo de Administración

Ana María Keegan
Gerente Administración y Finanzas

FONDO FIDUCIARIO FEDERAL DE INFRAESTRUCTURA REGIONAL

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

(Correspondientes al ejercicio iniciado el 01/01/2009 y finalizado el 31/12/2009, presentadas en forma comparativa con el ejercicio anterior).

- (ii) toda cuenta creada por o para, o de otro modo relacionada con el Fideicomiso de Opciones BH, incluida, sin limitación, cualquier cuenta abierta por o en nombre de US Bank Trust National Association, en calidad de fiduciario del Fideicomiso de Opciones BH y cualquier cuenta fiduciaria, cuenta de restricción, cuenta de gastos, y/o Primera Cuenta de Adquisición conforme se describe en el contrato de Fideicomiso de Opciones BH, y
- b. cualquier derecho o interés en el Fideicomiso de Opciones BH, incluido, sin limitación, cualquier derecho de:
 - (i) Banco de la Nación Argentina, como fiduciario del Fideicomiso de Asistencia al FFFIR y/o como tenedor del certificado bajo el Contrato de Fideicomiso de Opciones BH, y
 - (ii) Banco de la Nación Argentina, como fiduciario del FFFIR y/o como Beneficiario Residual bajo el Fideicomiso de Opciones BH.

El Consejo de Administración del FFFIR tomó conocimiento tardío de dichos hechos, por ello, sin perjuicio de brindar toda la colaboración en la defensa, entiende que no es su responsabilidad proveer a la misma. Así, a efectos de resguardar el Patrimonio del FFFIR, se presentó con fecha 2 de junio de 2007, nota a la Gerencia Departamental de Fideicomisos y Fondos Fiduciarios del Banco de la Nación Argentina solicitando información sobre:

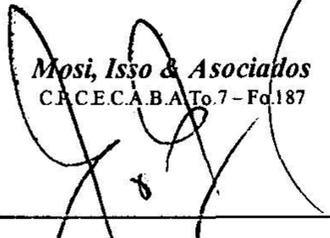
- a. los motivos por los cuales habiendo vencido el plazo del Fideicomiso de Opciones, el mismo no fue rescatado y transferido a la República Argentina. Sobre este particular se menciona que el 1º de febrero de 2007 se cumplió el plazo previsto como duración para este Fideicomiso y conforme a las normas de creación, este se entiende automáticamente extendido desde entonces por plazos de un año. Con el dictado de la Resolución Judicial arriba mencionada, el Organismo quedó inhabilitado para solicitar la disolución de este Fideicomiso, encontrándose a la fecha de emisión de estos Estados Contables prorrogado de pleno derecho; y
- b. frente a la consumación de la medida cautelar, conocer si se cuenta con instrucciones para una adecuada defensa que preserve el interés del FFFIR, atento haber firmado el Banco de la Nación Argentina el contrato como Fiduciario de éste

Este requerimiento fue reiterado en varias oportunidades, dándose traslado de la cuestión al Fideicomiso de Asistencia con fecha 6 de diciembre de 2007. Desde entonces no se han recibido en el FFFIR novedades sobre la evolución del conflicto. Hasta el momento la situación general de este embargo no ha cambiado.

11. CONSEJO DE ADMINISTRACION.

El Consejo de Administración es el órgano previsto por la Ley 24.855 para ejercer la administración del FFFIR, donde se establece que el mismo debe estar integrado por 7 miembros designados por el Poder Ejecutivo Nacional a propuesta de la Jefatura de Gabinete de Ministros, dos de los cuales deben ser nominados por la Asamblea de Gobernadores del Consejo Federal de Inversiones.

El Decreto 924/97, en su art. 12 establece la duración del cargo en dos (2) años a partir de su nombramiento, aplicándose supletoriamente la Ley 19550 y 24441.

 Mosi, Issa & Asociados C.P.C.E.C.A.B.A. To. 7 - Fd. 187	 Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional	 Ana María Keegan
Ruben Osvaño Mosi Contador Público U.B.A. C.P.C.E.C.A.B.A. To. 68 - Fd. 134	José Arturo Estabillo Presidente Consejo de Administración	Gerente Administración y Finanzas

FONDO FIDUCIARIO FEDERAL DE INFRAESTRUCTURA REGIONAL

ESTADOS CONTABLES AL 31/12/2009

ANEXO I

BIENES DE USO

(Por el ejercicio finalizado el 31/12/2009 presentado en forma comparativa con el ejercicio anterior)

Concepto	31/12/2009									31/12/2008	
	Valores de origen				Depreciaciones					Neto resultante	Neto resultante
	Valor al inicio del ejercicio	Aumentos	Bajas	Valores al cierre del ejercicio	Acumuladas al inicio del ejercicio	Bajas	Del ejercicio		Acumuladas al cierre del ejercicio	Al cierre del ejercicio	Al cierre del ejercicio anterior
						%	(1)				
	\$										
Equipos de computación	666.458	62.292	37.438	691.312	542.373	37.438	33	66.315	571.250	120.062	124.085
Equipos de computación - Adq. en curso		179.797		179.797					0	179.797	
Otros Equipos	178.553	7.299	12.633	173.219	126.947	12.633	20	15.780	130.094	43.125	51.606
Muebles, útiles y diversos	356.851	3.768	3.224	357.395	269.544	3.217	10	25.992	292.319	65.076	87.307
Totales al 31/12/2009	1.201.862	253.156	53.295	1.401.723	938.864	53.288		108.087	993.663	408.060	
Totales al 31/12/2008	1.205.338	123.201	126.677	1.201.862	956.091	126.465		109.238	938.864		262.998

(1) Las depreciaciones del período se reflejan \$ 94.668. en el Anexo IV que corresponden a la proporción asignada a Gastos de funcionamiento y por su parte, \$13.419 fueron considerados como Otros Ingresos y Egresos dentro del rubro Costos de auditoría y administración de instrumentos financieros (Nota 4.9)

Firmado a efectos de su identificación con nuestro dictamen de
fecha 19 de febrero de 2010

Mosi, Issa & Asociados
C.P.C.E.C.A.B.A. To. 7 - F.5.187

Ruben Osvaldo Mosi
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. To. 68 - Fo.134

Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional

José Arturo Estabillo
Presidente
Consejo de Administración

Ana María Keegan
Gerente Administración y Finanzas

FONDO FIDUCIARIO FEDERAL DE INFRAESTRUCTURA REGIONAL**ESTADOS CONTABLES AL 31/12/2009****ANEXO II****BIENES INTANGIBLES**

(Por el ejercicio finalizado el 31/12/2009 presentado en forma comparativa con el ejercicio anterior)

Concepto	31/12/2009									31/12/2008	
	Valores de origen				Depreciaciones				Neto resultante	Neto resultante	
	Valor al inicio del ejercicio	Aumentos	Bajas y Transferencias	Valores al cierre del ejercicio	Acumuladas al inicio del ejercicio	Bajas	Del ejercicio		Acumuladas al cierre del ejercicio	Al cierre del ejercicio	Al cierre del ejercicio anterior
							Alic %	(1)			
	\$										
Software de computación	636.222	60.959		697.181	588.468		33	24.300	612.768	84.413	47.754
Software en desarrollo	70.000		5.967	64.033						64.033	70.000
Totales al 31/12/2009	706.222	60.959	5.967	761.214	588.468	0		24.300	612.768	148.446	
Totales al 31/12/2008	589.498	117.734	1.010	706.222	572.788	1.010		16.690	588.468		117.754

(1) Las depreciaciones del periodo se reflejan en el Anexo IV

Firmado a efectos de su identificación con nuestro dictamen de fecha 19 de febrero de 2010

Mosi, Issa & Asociados
C.P.C.E.C.A.B.A. To. 79 - Fo. 187

Ruben Osvaldo Mosi
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. To. 68 - Fo. 134

Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional

José Arturo Estabillo
Presidente
Consejo de Administración

Ana María Keegan
Gerente Administración y Finanzas

FONDO FIDUCIARIO FEDERAL DE INFRAESTRUCTURA REGIONAL**ESTADOS CONTABLES AL 31/12/2009****ANEXO III****PREVISIONES**

(Por el ejercicio iniciado el 01/01/2009 finalizado el 31/12/2009 presentado en forma comparativa con el ejercicio anterior).

<i>Rubro</i>	Saldos al inicio del ejercicio	Aumentos del período	Desafectación del período (*)	Saldos al cierre del período
<i>Deduciendo del Activo</i>				
Créditos con Jurisdicciones				
Por incobrabilidad (Nota 2 y Nota 4.3)	279.532.413	22.692.014	36.976.979	265.247.448
	279.532.413	22.692.014	36.976.979	265.247.448
<i>Incrementando el Pasivo</i>				
Otros Pasivos				
Previsión honorarios derivados de los juicios con Jurisdicciones		1.630.000		1.630.000
Totales al 31/12/2009	279.532.413	24.322.014	36.976.979	266.877.448
Totales al 31/12/2008	232.809.470	46.722.943	0	279.532.413

(*) Ver Nota 2 Redeterminación de saldos deudores con las distintas Jurisdicciones

ANEXO IV**INFORMACIÓN SOBRE GASTOS OPERATIVOS**

(Por el ejercicio iniciado el 01/01/2009 finalizado el 31/12/2009 presentado en forma comparativa con el ejercicio anterior).

Rubros	31/12/2009		31/12/2008
	Funcionamiento	Totales	Totales
	\$		
Remuneraciones y cargas sociales	5.749.958	5.749.958	4.054.800
Honorarios profesionales	448.592	448.592	304.266
Comunicaciones	61.575	61.575	46.951
Derechos y Tasas	9.894	9.894	10.770
Reparaciones y mantenimiento	122.936	122.936	119.479
Depreciación bienes de uso e intangibles	118.968	118.968	94.241
Papelería útiles e insumos	74.749	74.749	40.627
Gastos de oficina	2.337	2.337	3.660
Alquileres	89.486	89.486	76.976
Pasajes, viáticos y movilidad	162.390	162.390	103.817
Gastos de limpieza	92.473	92.473	95.648
Servicios públicos	34.472	34.472	32.512
Publicidad y propaganda	23.128	23.128	11.249
Diversos	8.136	8.136	10.929
Totales al 31/12/2009	6.999.094	6.999.094	
Totales al 31/12/2008	5.005.925		5.005.925

Firmado a efectos de su identificación con nuestro dictamen de fecha 19 de febrero de 2010

Mosi, Isso & Asociados
C.P.C.E.C.A.B.A.: Fo. 77 - Fo. 187

Rubén Osvaldo Mosi
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A.: Fo. 68 - Fo. 134

Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional

José Arturo Estabillo
Presidente
Consejo de Administración

Ana María Keegan
Gerente Administración y Finanzas

INFORME DE LOS AUDITORES

Al Consejo de Administración del
Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional -FFFIR
Domicilio Legal: Avda. Leandro N. Alem 1074 – Piso 6to.
Ciudad Autónoma de Buenos Aires
República Argentina
CUIT: 30-69633591-1

En nuestro carácter de Contadores Públicos independientes, informamos el resultado de la auditoria del Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional (FFFIR), que hemos realizado de los Estados Contables individualizados en el apartado 1. Los mismos han sido preparados por el Consejo de Administración del Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional, en ejercicio de sus funciones. Nuestra tarea profesional consistió en emitir una opinión sobre los mismos.

1. ESTADOS CONTABLES AUDITADOS DEL FFFIR

- 1.1 Estados de Situación Patrimonial al 31/12/2009 y 31/12/2008
- 1.2 Estados de Resultados por los ejercicios iniciados el 1º de enero y finalizados el 31 de diciembre de 2009 y de 2008, respectivamente.
- 1.3 Estados de Evolución del Patrimonio Neto por los ejercicios iniciados el 1º de enero y finalizados el 31 de diciembre de 2009 y 2008, respectivamente.
- 1.4 Estados de Flujo de Efectivo por los ejercicios iniciados el 1º de enero y finalizados el 31 de diciembre de 2009 y 2008, respectivamente.
- 1.5 Notas 1 a 11 y Anexos I a IV, a los citados estados contables.

2. ALCANCE DE LA AUDITORIA

Efectuamos la auditoria de acuerdo con normas de auditoria generalmente aceptadas establecidas por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas. Estas normas requieren que una auditoria sea planificada y realizada para obtener certeza razonable de si los estados financieros no contienen errores importantes. Una auditoria incluye el examen sobre una base selectiva, de la evidencia que soporta las cantidades y revelaciones presentadas en los estados financieros. Incluye también la evaluación de las normas de contabilidad utilizadas descritas en la Nota 3 a los estados contables y de las estimaciones importantes hechas por la Dirección, así como una evaluación de la presentación general de los estados financieros. Consideramos que nuestra auditoria provee una base razonable para nuestra opinión. Consecuentemente nuestro examen no tuvo por objetivo la evaluación de las políticas y acciones de gestión y administración aplicadas por el ente ni tampoco la verificación que los resultados obtenidos se ajusten a principios de economía, eficacia y eficiencia.



3. ACLARACIONES PREVIAS AL DICTAMEN

- 3.1 Los Estados Contables del FFFIR han sido preparados por el Consejo de Administración siguiendo el criterio contable de "Empresa en marcha". Tal como se menciona en Notas 2, 6 y 10 a los Estados Contables, existen una serie de aspectos sin resolver cuyo impacto sobre la situación financiera, los compromisos asumidos (préstamos comprometidos y otorgados pendientes de desembolsar) y la actividad futura del FFFIR, pueden ser significativos y eventualmente afectar este criterio. Estos aspectos, están referidos principalmente a la necesidad de reestructurar los vencimientos de la deuda que el FFFIR mantiene con el Banco Central de la República Argentina (BCRA) y las garantías afectadas a esta deuda, a la eventual capitalización o asistencia financiera que el Fideicomiso de Asistencia, cumpliendo con su único objetivo, pueda realizar al FFFIR para que este atienda la deuda con el BCRA y a la redeterminación de saldos a cobrar por préstamos otorgados a las diferentes Jurisdicciones, aspectos que se comentan en los puntos 3.2. a 3.4., siguientes.
- 3.2 Tal como se menciona en la Nota 6 el FFFIR mantiene una deuda vencida con el BCRA por aprox. \$ 389 Millones, no habiendo cumplido con los vencimientos mensuales operados desde septiembre de 2003 hasta la fecha de emisión del presente informe. El FFFIR ha solicitado una reestructuración de las condiciones del préstamo para adaptarlas a sus posibilidades de pago en el marco del cumplimiento del objetivo para el cual fue creado y de sus posibilidades financieras. Recientemente, el BCRA ha intimado el pago de la deuda vencida, encontrándose el FFFIR en tratativas para alcanzar un acuerdo que permita adecuar las condiciones del mismo, a su capacidad de pago, sin impedir sus objetivos y los compromisos asumidos. La posibilidad de cancelar esta deuda dependerá de las condiciones a ser acordadas con el BCRA y/o de las rentas y flujos de fondos futuros del FFFIR y de los recursos que eventualmente pueda obtener ya sea del Fideicomiso de Asistencia en cumplimiento de su objetivo, los que les pueda asignar el Gobierno Nacional, las distintas jurisdicciones provinciales o bien los que pueda obtener por financiaciones de organismos internacionales, según lo previsto en su ley de creación. El BCRA y el FFFIR mantienen una disputa aún no resuelta, sobre las garantías afectadas a la citada deuda, también comentada en la Nota 6.

En forma paralela y dado, el nivel de compromisos de desembolsos futuros asumidos por el FFFIR con las distintas Jurisdicciones, descrito en el Acápito "Capacidad Financiera" de la Nota 1 (Cuadro: "Cómputo del Cupo financiero de cada Jurisdicción"), y los reclamos comentados del BCRA, el cumplimiento normal de aquellos compromisos con las distintas Jurisdicciones, depende y esta sujeto, a las mismas condiciones comentadas en el párrafo anterior y a la cancelación en tiempo y forma de las cuotas de capital, ajustes e intereses de los préstamos adeudados por las distintas Jurisdicciones prestatarias del FFFIR.

- 3.3. El Consejo de Administración del FFFIR luego de la crisis del año 2001 y en orden a preservar la capacidad prestable del organismo, procedió a redeterminar los saldos de deuda de la cartera de préstamos a las distintas jurisdicciones provinciales y a la Nación, aplicando a tal efecto un ajuste en función de la evolución del Coeficiente de Estabilización de Referencia (CER) a partir de febrero de 2002, iniciando desde entonces una serie de negociaciones con las autoridades competentes de las distintas Jurisdicciones, con distinto grado de éxito. Existen Jurisdicciones que han aceptado tal procedimiento con distintas variantes a saber, aceptación total, aceptación con quitas, capitalización en el FFFIR y Jurisdicciones con las que aún no se ha logrado acuerdo alguno para el cobro de tales ajustes. El FFFIR ha constituido provisiones que considera suficientes, sobre los cargos realizados a sus deudores por redeterminación de saldos de préstamos, correspondientes a aquellas Jurisdicciones, Provinciales o Nacionales, que aún no han aceptado tal metodología de ajuste sobre los saldos deudores. La metodología de cálculo de los intereses cobrados o devengados

de la cartera de préstamos del FFFIR, se ha realizado sobre saldos de capital redeterminados con los ajustes correspondientes.

En la actualidad existe una causa judicial sin resolver por reclamos presentados iniciados por la Provincia de La Pampa no aceptando la aplicación del CER a los préstamos que le fueron otorgados y exigiendo la devolución de los saldos presuntamente pagados en exceso por tal concepto. Cabe mencionar que durante el ejercicio el FFFIR llegó a un principio de acuerdo en causa similar con la Provincia de Neuquén, en proceso de formalización, por el cual el FFFIR asume el compromiso de efectuar una quita en los intereses del préstamo a otorgarse como financiación al proyecto de construcción de la Ciudad Judicial, compensando el valor reclamado por CER. (Ver Nota 2). La suficiencia de las provisiones constituidas dependerá de la evolución final de la causa en curso y de los eventuales reclamos del resto de las Jurisdicciones cuyos créditos fueran objeto de ajuste por aplicación del CER como paliativo a la aplicación de la normativa en materia de Emergencia Pública y Reordenamiento del Sistema Financiero [Ley N° 25.561, Decreto N° 214/02, reglamentarios y complementarios, y Decreto N° 1.295/02].

- 3.4. En la Nota 3.4.d.i) se menciona el tratamiento contable dado por el FFFIR a los aportes al Banco de la Nación Argentina (BNA) por los montos descriptos en la Nota 4.5 y según lo establecido por el art. 35 de la Ley de creación, reglamentado por el Decreto 1284/99. Las normas mencionadas impusieron al FFFIR la obligación de aportar como capital al BNA la suma de \$ 100 Millones del resultante de la venta de las acciones del Banco Hipotecario Sociedad Anónima una vez vendidas la totalidad de las mismas, y por otro lado, impuso un aporte adicional hasta alcanzar la suma de \$ 200 Millones equivalente al 5% de los intereses percibidos por préstamos a jurisdicciones y/o por colocaciones temporarias de fondos no comprometidos en la actividad objeto de su creación., de este último tramo ya se han integrado \$ 22.964.171, habiéndose devengado aportes adicionales por \$ 1.889.112 correspondientes a la deuda devengada no exigible al 31/12/2009 por los intereses percibidos en el período 01/08/2009 al 31/12/2009. Si bien el texto de la norma se refiere a “aporte de capital”, existen evidencias que esta consideración no es la asumida por el BNA en sus estados e información contable, entidad que ha considerado a los aportes ya realizados por el FFFIR como resultados a su favor, no habiéndolos capitalizado. La diferente interpretación y registración contable realizada por las partes intervinientes a estos aportes, derechos y obligaciones, no ha sido aún resuelta.
- 3.5. El FFFIR al cierre de los ejercicios 2008 y 2009 y al igual que en ejercicios anteriores, mantuvo contabilizado en el rubro Otros Activos No Corrientes, con contrapartida en el Patrimonio Neto, la suma de \$ 562.656.413, que representa el valor asignado al momento de su incorporación al patrimonio, al derecho que mantiene a percibir el producido de la eventual venta futura de las 824.405.000 acciones de V\$N 1, remanentes del Banco Hipotecario SA, (que oportunamente se le otorgó en propiedad al FFFIR a través de su Ley de creación 24.855/97 y que luego fueran transferidas en propiedad fiduciaria al Fideicomiso de Asistencia, creado por disposición del Decreto 924/97, reglamentario de esta Ley). La registración como activo de este derecho por parte del FFFIR, tiene su fundamento en los siguientes motivos: a) que el objeto único de la creación del Fideicomiso de Asistencia, es el de proceder a la capitalización del FFFIR mediante el aporte del producido de la venta de las acciones del Banco Hipotecario SA y/o a asistirlo financieramente a través de los empréstitos que éste contraiga con garantía de tales acciones; y b) que el FFFIR es el único beneficiario residual del Fideicomiso de Asistencia.

Dado que el FFFIR no mantiene control, control conjunto ni influencia significativa en el BH SA debería contabilizar este activo según lo requieren las normas contables vigentes, a su valor de incorporación (costo) o al valor de plaza, el menor de ambos. Al cierre del ejercicio

2008, siguiendo ese criterio contable de costo o plaza el menor, el FFFIR debió haber disminuido el valor registrado por este activo en \$ 136 millones y registrado una pérdida equivalente, por cuanto el valor de mercado de las acciones representativas del derecho que mantiene a percibir el producido de la eventual venta futura de las acciones remanentes del Banco Hipotecario SA, había disminuido en ese importe respecto al valor de costo o incorporación contabilizado, según lo señalado en la Nota 3.4.d) ii); y al cierre del ejercicio 2009, como la cotización neta de estas acciones aumentó hasta superar el valor de incorporación al patrimonio, el FFFIR debió registrar una ganancia en los resultados del ejercicio 2009 por \$ 136 millones hasta recuperar contablemente el valor de costo o de incorporación al patrimonio del derecho a percibir las citadas acciones. Sin embargo, en ambos ejercicios, el FFFIR mantuvo sin cambios el valor del activo y no registró la disminución y posterior recupero del valor de mercado en relación al costo original (valor de incorporación al patrimonio) del mencionado activo.

4. Dictamen

En nuestra opinión, sujeto a los efectos que pudieran derivarse de la resolución final de las incertidumbres descriptas en el acápite 3.1. a 3.4., y excepto por lo descripto en el acápite 3.5., los Estados Contables identificados en el Acápite 1 de este Informe, presentan razonablemente en todos sus aspectos significativos la situación patrimonial y financiera del Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional al 31 de Diciembre, de 2009 y 2008 respectivamente, los resultados de sus operaciones, las variaciones en su Patrimonio Neto y su flujo de efectivo por los ejercicios económicos finalizados a esas fechas, de conformidad con normas contables profesionales vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

5. Información especial requerida por disposiciones vigentes

En cumplimiento de lo requerido por disposiciones legales vigentes informamos que:

- a) El Organismo no se encuentra obligado a llevar libros de comercio, no obstante ha rubricado libros ante el Escribano General del Gobierno de la Nación, llevando los mismos en legal forma y conforme a los requisitos normativos aplicables a los libros de comercio, encontrándose a la fecha de emisión de este Informe pendiente la transcripción de estos Estados Contables a los registros rubricados pertinentes.
- b) Según surge de los registros contables auxiliares, el pasivo devengado al 31 de Diciembre de 2009 con la Administración Nacional de Seguridad Social en concepto de aportes y contribuciones ascendía a \$ 185.416 siendo esta deuda no exigible a esa fecha.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 19 de febrero de 2010

Mosi, Isso & Asociados
(C.P.C.E.C.A.B.A. T°:7 F°:187)

Ruben Osvaldo Mosi (Socio)
Contador Público (UBA)
CPCECABA T°: 68 F° 134

Consejo Profesional de Ciencias Economicas
de la Ciudad Autonoma de Buenos Aires



N° E 5128562

Buenos Aires, 16/6/2010

01 0 T: 10

Legalización N° 495016

CERTIFICAMOS, de acuerdo con las facultades otorgadas a este CONSEJO PROFESIONAL por las leyes 466 (Art. 2, Inc. D y J) y 20.488 (Art. 21, Inc. I), la autenticidad de la firma inserta

el 19/2/2010 en BALANCE de fecha 31/12/2009 perteneciente a FFFTR 30-69633591-1 para ser presentada ante

que el Dr. MOSTRUBEN OSVALDO 20-04750670-1 tiene registrada en

la matrícula CP T° 0068 F° 134 by que se han efectuado los controles de matrícula vigente, in-umbencia, control formal del informe profesional y de concordancia formal macroscópica de la firma y que signa en

carácter de socio de: MOSTRUBEN OSVALDO & ASOCIADOS SC

abp

LA PRESENTE LEGALIZACION NO ES VALIDA SI CARECE DEL SELLO Y FIRMA DEL SECRETARIO DE LEGALIZACIONES



Dr. NOBERTO VIDAL
CONTADOR PUBLICO (U.B.A.)
SECRETARIO DE LEGALIZACIONES